

HOJA DE VIDA



I. DATOS PERSONALES.					
Documento de Identidad	05615166				
Apellidos y Nombres	Angulo Ramírez, Lucy Victoria				
Lugar y Fecha de Nacimiento	Yurimaguas	Día: 23	Mes: 01	Año: 1972	
Dirección	Calle Río Pacaya Mz A lote 3- Barrio Santa Anita				
Distrito – Provincia – Región	Yurimaguas	Alto Amazonas		Loreto	
Estado Civil	Soltero/a (x)	Casado/a ()	Viudo/a ()	Divorciado/a ()	Conviviente ()
Teléfonos	-----		Celular: 992356459		
Correos Electrónicos	Personal: lucyjeaturapractica@gmail.com		Institucional: langulo@eesppolazar.edu.pe		
N° de colegiatura - CPPe	0344882				

II. FORMACIÓN PROFESIONAL.							
	NOMBRE DE LA INSTITUCION	NIVEL ALCANZADO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES/AÑO		Qué documento tiene que sustente lo señalado	N° de Folio
				DESDE	HASTA		
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	IESPP. Monseñor Elías Olázar	Profesora	Profesora de Educación Primaria	1989	1993	Título	01
	U. Marcelino Champagnat	Bachiller	Educación	1995	1995	Grado	01
	U. Marcelino Champagnat	Licenciada	Física - Matemática	1997	1999	Título	01
	Universidad César Vallejo	Magíster	Docencia y Gestión Educativa	2008	2010	Grado	01
	Universidad Nacional de Educación "La Cantuta"	Doctor	Ciencias de la Educación	2016	2018	Grado	01

III.EXPERIENCIA LABORAL.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cargo desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (mes / año)	Fecha de término (mes / año)	Tiempo en el cargo	N° de Folio
IEP N° 62173	Docente	Profesora de 1° - 3° grado de Primaria	01/03/1994	15/08/1996	2 años y 6 meses	01
IESPP "MEO"	Docente	Facilitadora de aprendizajes en matemática, física investigación, currículo, práctica profesional,	08/1996	actual	29 a 02 meses	01
MINEDU- PRONAFCAP	Coordinadora de los niveles Inicial/ Primaria	Coordinadora de las acciones de Capacitación y monitoreo	03/08/2009	23/04/2010	08 meses	01
MINEDU- PRONAFCAP	Coordinadora de los niveles Inicial/ Primaria	Coordinadora de las acciones de Capacitación y monitoreo	05/03/2011	20/10/2011	08 meses	01
IEP N° 7001- Lima	Docente	Profesora de 1° grado Primaria	04/2012	12/2012	8 meses	01
MINEDU- IESPP "MEO"	Coordinadora General de Práctica Preprofesional	Coordinar las actividades para la ejecución de las prácticas preprofesionales	10-04-2013	31-12-2013	09 meses	01
MINEDU- IESPP "MEO"	Jefe de Formación en Servicio	Planificar actividades para la formación permanente de los docentes del Pedagógico y de otros.	27-03-2014	31-12-2014	10 meses	01
MINEDU- IESPP "MEO"	Jefe de Área Académica	Implementar las actividades de la formación académica de los estudiantes del IESPP "MEO"	10-01-2016	31-12-2016	12 meses	01
MINEDU- IESPP "MEO"	Presidente de Comité de Calidad	Coordinar las acciones de mejora continua con el equipo de calidad	04-03-2016	31-12-2016	10 meses	01
MINEDU- IESPP "MEO"	Integrante del Consejo Institucional del IESPP "MEO"	Participar en la toma de decisiones para la buena marcha de la institución.	04-03-2016	31-12-2016	10 meses	01
MINEDU- IESPP "MEO"	Jefe de Área Académica	Implementar las actividades de la formación académica de los estudiantes del IESPP "MEO"	10-01-2017	31-12-2017	12 meses	01
MINEDU- IESPP "MEO"	Presidente de Comité de Calidad	Coordinar las acciones de mejora continua con el equipo de calidad	09-03-2017	31-12-2017	10 meses	01
MINEDU- IESPP "MEO"	Integrante del Consejo Directivo del IESPP "MEO"	Participar en la toma de decisiones para la buena marcha de la institución.	09-03-2017	31-12-2017	10 meses	01
MINEDU- IESPP "MEO"	Coordinadora General de Práctica Preprofesional	Coordinar las actividades para la ejecución de las prácticas preprofesionales	10-03-16	31-12-2018	10 meses	01
MINEDU- IESPP "MEO"	Coordinadora del Programa de Formación Profesional en Educación Inicial EIB.	Coordinadora de las acciones formativas iniciales para docentes intitulas del pueblo shawi del distrito de Balsapuerto	01-01-2015	05-03-2019	04 años	01

MINEDU- IESPP “MEO”	Jefe de Área Académica de Primaria	Implementar las actividades de la formación académica de los estudiantes de la carrera de Primaria EIB del IESPP “MEO”	10-03-2019	31-08-2019	08 meses	01
MINEDU- IESPP “MEO”	Jefe de Unidad Académica	Organizar las actividades académicas del IESPP “MEO”	02/09-2019	31-12-2019	04 meses	01
MINEDU- IESPP “MEO”	Directora encargada	Representar a la Directora y asumir sus responsabilidades.	16-09-2019	17-09-2020	01 día	01
MINEDU- IESPP “MEO”	Directora encargada	Representar a la Directora y asumir sus responsabilidades.	01-10-2019	20-10-2020	20 días	01
MINEDU- IESPP “MEO”	Jefe de Unidad Académica	Organizar las actividades académicas del IESPP “MEO”	03-2020	31-12-2020	10 meses	01
MINEDU- IESPP “MEO”	Directora encargada	Representar a la Directora y asumir sus responsabilidades.	26-10-2020	30-10-2020	05 días	01
MINEDU- IESPP “MEO”	Jefe de Unidad Académica	Organizar las actividades académicas del IESPP “MEO”	03-2021	31-12-2021	10 meses	01
MINEDU- IESPP “MEO”	Jefe de Unidad Académica	Organizar las actividades académicas del IESPP “MEO”	25-02-2022	31-12-2022	11 meses	02
MINEDU- IESPP “MEO”	Directora encargada	Representar a la Directora y asumir sus responsabilidades.	04/05/22	06/05/22	03 días	01
MINEDU- IESPP “MEO”	Directora encargada	Representar a la Directora y asumir sus responsabilidades.	24/08/22	05/09/22	13 días	01
Unidad de Gestión Educativa Local	Jurado calificador	Jurado calificador de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka 2022	05/09/22	09/09/22	05 días	01
Universidad Autónoma de Alto Amazonas	Docente	Docente de matemática	05/09/22	30/12/22	04 meses	01
MINEDU- IESPP “MEO”	Directora encargada	Representar a la Directora y asumir sus responsabilidades	07/11/22	11/11/22	05 días	01
MINEDU – IESPP “MEO”	Jefe de Unidad Académica	Organizar las actividades académicas del IESPP “MEO”	21-02-2023	31-12-2023	11 meses	02
MINEDU- EESPP- “MEO”	Jefe de Unidad Académica	Organizar las actividades académicas de la EESPP “MEO”	02-01-2024	31-12-2024	12 meses	02
MINEDU- IESPP “MEO”	Directora encargada	Representar a la Directora y asumir sus responsabilidades.	09/10/24	23/10/24	15 días	01
MINEDU- EESPP- “MEO”	Jefe de Unidad Académica	Organizar las actividades académicas de la EESPP “MEO”	02-01-2025	31-12-2025	12 meses	02
MINEDU- EESPP- “MEO”	Directora encargada	Encarga Funciones	26-05-2025	09-06-2025	15 días	02
RD N°010246	Jefe de Unidad Académica	Encargar funciones de puesto	01-01-2026	31-12-2026	1 año	02
MINEDU- EESPP- “MEO”	Directora encargada	Encarga Funciones	25-05-2026	08-06-2026	15 días	01

IV. ESPECIALIZACIONES Y FORMACIÓN CONTINUA					
NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó el Estudio	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado
Capacitación en Educación Religiosa	Yurimaguas	Escuela de educación superior Religiosa	1990-1992	580	Diploma
La interculturalidad en la escuela que queremos	México	Universidad Iberoamericana de México	17/11/1994 – 28/11/1994	90	Diploma
Gestión Intercultural	Tarapoto	Universidad Ruíz de Montoya	07/07/2017 – 03/12/2017	384	Diploma
Metodología de la Investigación Científica	Lima	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	12/10/2024- 16/12/2024	240	Diploma
Metodología de la Investigación Científica	Lima	Escuela de Formación y Desarrollo	16/12/2024	240	Diploma
Programa de especialización metodología de Investigación y Aplicación de IA	Lima	UCV	26/12/2025 al 17/04/2026	112	Certificado

CURSOS ESTUDIADOS	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó el Estudio	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado
Planificación y evaluación de los aprendizajes	Virtual	PERÚEDUCA	18/02/2021- 05/04/2021	60	Constancia
Estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico y creativo	Virtual	PERÚEDUCA	16/06/2021- 04/08/2021	60	Constancia
Entornos virtuales de aprendizaje (EVA) en la Formación Inicial Docente	Virtual	PERÚEDUCA	13/08/2021- 09/09/21	66	Constancia
Gestión de Conflictos en la Formación Inicial Docente	Virtual	PERÚEDUCA	21/09/2021- 20/10/2021	60	Constancia
Taller estadístico con R y RStudio	Virtual	IESPP Monseñor Elías Olázar	24 al 31/10/22	48	Certificado
Pasantía Académica Interinstitucional	Arequipa	EESP María Montessori	29/10/2025		Certificado
Programa de Actualización profesional en gestión de las Instituciones de Formación Inicial Docente	Lima	Minedu / Difoid	15/10/2025 al 26/12/2025	150	Constancia
Programa de Actualización Profesional	Santiago de Surco	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico	22/09/2025 al 09/01/2026	150	Certificado
Programa de Fortalecimiento de competencias Profesionales del Docente Formado en Educación Superior Pedagógica Pública	Lima	Congreso de la República	01/06/2026	-	Certificado
M1: Fundamentos y ética de la investigación Y metodologías de investigación y aplicación de IA	Lima	UCV+	26/12/2026 al 16/01/2026	12	Certificado
M2: Metodología cuantitativa aplicada y Metodologías de investigación y aplicación de IA	Lima	UCV+	06/01/2026 al 27/01/2026	12	Certificado
M3: Metodología Cualitativa Aplicada y Metodología de Investigación y Aplicación de IA	Lima	UCV+	03/02/2026 al 24/02/2026	12	Certificado

V. COMPETENCIAS DIGITALES					
NOMBRE DE LA COMPETENCIA DIGITAL	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado
Cursos de Windows, Word, Excel y Office 97	Yurimaguas	IESPP – MEO	01/09/2002 al 30/11/2002	60	Certificado
Competencias digitales para docentes de educación superior	Yurimaguas	IESPP – MEO	20/07/2020 al 01/08/2020	200	Certificado
Microsoft	Virtual	MICROSOFT-PERÚ	09/08 al 24/09/2021	150	Certificado

VI. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS.				
	Idioma	Básico	Intermedio	Avanzado
Lengua Materna	Castellano			X
Idioma extranjero	Inglés / Portugués	X		
Kukama Kukamiria				

VII. CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA.		
Básico	Intermedio	Avanzado
	X	

VIII. EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS.			
EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTO	MOTIVO	DOCUMENTO	AÑO
RD N° 00278 -UGELAA	Reconocimiento y felicitación como parte del personal que logró en la evaluación externa la calificación de Óptima Satisfactoria.	Resolución	2005
RD N° 036-D- IESPP-YGS	Reconocimiento, agradecimiento y felicitación por haber hecho posible la incorporación del IESPP “MEO” como ente capacitador del PRONAFCAP	Resolución	2007
RD N° 000680 UGEL -DM-SL	Agradecimiento y felicitación – PRONAFCAP 2009 y 2010	Resolución	2010
RDI N° 012-ME-DREL-UGELAA-DIESPP-13	Reconocimiento y felicitación por participar en las diferentes comisiones del proceso de Admisión Extraordinaria 2014-I y postulación a la Beca EIB.	Resolución	2013
RDI N° 047-ME-DREL-UGELAA-DIESPP-15	Reconocimiento y felicitación por conformar el Comité de Calidad.	Resolución	2015
RDR N° 003236 -2016-DREL-G	Reconocimiento y felicitación como miembro del Comité de Calidad- Proceso de acreditación	Resolución	2016
RDI N° 211-ME-DREL-UGELAA-DIESPP-16	Reconocimiento y felicitación por su entrega total al trabajo logrando la acreditación y revalidación del IESPP “MEO”.	Resolución	2016

RD N° 001014 -2017-GRL-DREL-UGELAA-D	Reconocimiento y felicitación por haber realizado el Proyecto de Innovación "Implementación de talleres de integración para la mejora de las relaciones interpersonales entre estudiantes monolingües y bilingües del IESPP "MEO"	Resolución	2017
RD N° 003588 -2024-GRL-GREL-UGELAA-D	Reconocer y felicitar, a los docentes nombrados y contratados de la EESPP "MEO" por haber obtenido el licenciamiento institucional luego de cumplir satisfactoriamente con los procedimientos de las condiciones básicas de calidad.	Resolución	2024
RD N° 001751-2024-GRL-GGR-GREL-G	Reconocer y felicitar, a los docentes nombrados y contratados de la EESPP "MEO" por haber obtenido el licenciamiento institucional luego de cumplir satisfactoriamente con los procedimientos de las condiciones básicas de calidad.	Resolución	2025
Congreso de la República	Reconocimiento por su destacada labor académica y profesional	Diploma	2025

IX. DATOS DE LA INSTITUCIÓN ACTUAL DONDE LABORA

Institución	Código modular	Tipo	Programa de estudios	Código de la plaza	Horas dictadas	TURNO
EESPP MEO	0595090	ESTATAL	SUPERIOR PEDAGÓGICA	116111A21223	06	Mañana

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA



Lucy Victoria Angulo Ramirez
DNI N°: 05615166

REPUBLICA DEL PERU



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESORA EN EDUCACION PRIMARIA



A Doña **LUCY VICTORIA ANGULO RAMIREZ**

Graduado (a) en **EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "MONS. ELIAS OLAZAR" - YURIMAGUAS**

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Yurimaguas, a los 26 del mes de Enero de 1994

DIRECCION

Lucy Angulo
DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR



Lucy Angulo
POR EL MINISTRO DE EDUCACION
DIRECTOR DEPARTAMENTAL/USE

LIC. EDUC. HOMER V. MOLINA ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION SUB-REGIONAL
DE EDUCACION DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

Lucy Angulo
GRADUADO

CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al
documento original que he tenido a la
vista y de cuyo contenido no asumo
responsabilidad. 27-01-94
Yurimaguas,



Prop. BIEDA A. LEIVA GUILLEN
FEDATARIO
LEY 25035

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección... SUB-REGIONAL DE EDUCACION DE ALTO AMAZONAS

El Presente TITULO otorgado a Doña LUCY VICTORIA ANGULO RAMIREZ

Nacido en YURIMAGUAS ALTO AMAZONAS LORETO
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 23-01-1 972 L.E. 05615166

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TITULOS

con el No. 00358-G-DSREAA-YGS de conformidad con la R.D. No 00003

YURIMAGUAS, 26 DE ENERO DE 1993



ROSA M. ANGULO ANGULO
TITULO RESPONSABLE DE ACTAS
Y CERTIFICADOS
YURIMAGUAS



JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
DSREAA
YURIMAGUAS



REPUBLICA DEL PERU
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT
A NOMBRE DE LA NACION

Por cuanto:

El Consejo Universitario, en su sesión
del 8 de Setiembre de 1995, ha acordado conferir el

Grado de BACHILLER EN EDUCACIÓN

a Lucy Victoria Angulo Ramirez

aprobado por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por tanto:

Se le expide el presente Diploma, para que se le reconozca
como tal y se le otorgue los derechos y privilegios que las leyes de la
nación le acuerdan.



Lucy Victoria Angulo Ramirez
Interesado



Registro N° 0443 Libro N° 01 Folio N° 19



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE LIMA.

El presente título otorgado a don Lucy Victoria.
ANGULO RAMIREZ.

Nacido en YURIMAGUAS ALTO AMBONAS LORETO
DISTRITO PROV. Dpto.

el 23-01-1972 L. E. 0.5615166

Queda Inscrito en el Registro BACHILLER

con el No. 19704 - B-0000 De conformidad con la RDD No. 1437 que
19.12.95

Fecha, 15 DIC. 1995



ANGELINA N. ADRIAZOLA SALAZAR
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario (e)



JUAN ALBERTO GALLEGOS ALVAREZ
Director de Educación de Lima



REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

A NOMBRE DE LA NACION

Por cuanto: El Consejo Universitario, en su sesión
del 24 de Marzo de 1999, ha acordado conferir el **TITULO de**

LICENCIADO EN EDUCACION

en la especialidad de Físico-Matemática

a Lucy Victoria Angulo Ramírez
aprobado por la Facultad de Educación.



Por lo tanto, se expide el presente Diploma, para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos y privilegios que le corresponden según las leyes de la nación.



[Signature]
Interesado



Registro N° 0541 Libro N° 01 Folio N° 38



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA

El presente Título otorgado a don/da: LHEY VICTORIA

ANGULO RAMIREZ

Nacido en: THRIMABHAS ALTO AMAZONAS LORETO
Distrito Prov. Dpto.

el 23-01-1972 L. E. 05615166

Queda Inscrito en el Registro PEDAGOGICO

Con el N° 50880 7-8800 Fecha: 07-03-2000

De Conformidad con la R.D. N° 868 del 10-03-2000



ANA MARIA MANCO CHAUCA
C.M. 08383646
JEFE DE TITULOS ACTAS Y CERTIFICADOS



MAX LOZADA VILCHEZ
C. M. 00756318
DIRECTOR DE EDUCACION DE LIMA



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA

a:

Lucy Victoria Angulo Ramírez

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** *para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República*

Trujillo, 12 de SETIEMBRE de 2012



Registrado en el libro N° 3
fojas 82 bajo el N° 8



RECTOR
DR. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS



Secretario General
PROF. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



Director de la Escuela de Postgrado
MG. JOSÉ LUIS CASTAGNOLA SÁNCHEZ



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

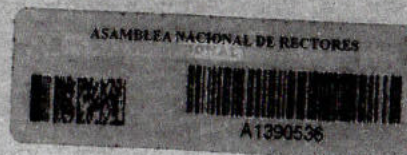
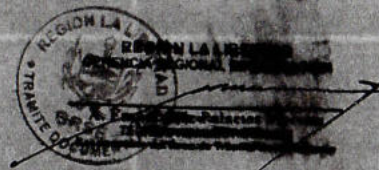
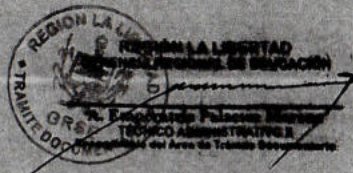
El presente Grado de Maestría otorgado a don(ña)
LUCY VICTORIA ANGULO RAMIREZ

con D.N.I. N° **05615166** Queda inscrito en el

Registro General con el N° **000057** P-GRGE

Resolución Gerencial Regional N° **000339**

Trámite **05 FEB 2013**



A01390536



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSGRADO

"WALTER PEÑALOZA RAMELLA"



Por cuanto:

El Consejo Universitario en sesión de fecha **03 DE NOVIEMBRE DEL 2021 (RES. N° 2343-2021-R-UNE)**

acordó conferir el **GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR** *en*

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

A don (doña) **LUCY VICTORIA ANGULO RAMIREZ**

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Escuela de Posgrado

con fecha **28 DE MAYO DEL 2021**

Por tanto:

Le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, **31** *de* **ENERO** *del* **2022**

LIDA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO
RECTORA

MARIO FLORENTINO TELLO VEGA
DIRECTOR (e)

ANITA LUZ CHACON AYALA
SECRETARIA GENERAL (e)



Código de la Universidad: 025

Tipo de documento: 1 N° 05615166

Abreviatura de Grado: D

El Grado lo obtuvo por: TESIS

Modalidad de Estudios: P

Número de Resolución: 2343-2021-R-UNE

Fecha de Resolución: 05/11/2021

Tipo de Emisión: 0

Registrado en el Libro: 01

Registrado en el Folio: 0002

Registro de Diploma D.C.E. 0002-2022

Fecha de Entrega: 11/02/2022

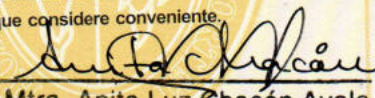


Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle

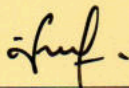
El(la) Secretario(a) General de la UNE "E.G. y V." que
suscribe CERTIFICA: que este documento es auténtico,
el cual ha sido expedido y suscrito por las autoridades
competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son
auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado(a)
para los fines que considere conveniente.





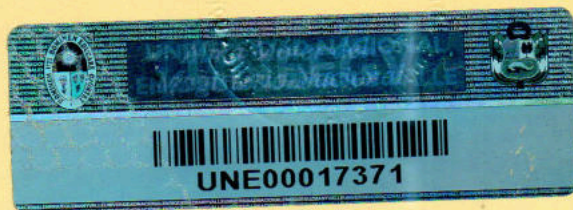
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)
D.N.I. 40467445



DIRECTOR(A) DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO



INTERESADO (A)



UNE00017371



Escuela Superior de Educación Religiosa

Otorga a: LUCY VICTORIA ANGULO RAMIREZ

De la Promoción " P. Samuel Fritz " este

Diploma de Capacitación en Educación Religiosa

Por haber superado satisfactoriamente los cursos (580 horas)
y el Exámen final en este Centro.

Yurimaguas, 12 de diciembre de 1992



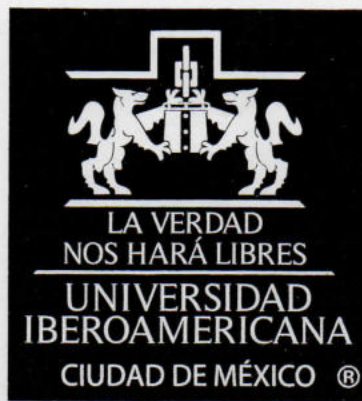
José Luis Astigarraga
Mons. José Luis Astigarraga, CP.
Obispo-Vicario Apostólico de
Yurimaguas



Horacio Linares Peña
Prof. Horacio Linares Peña
Director de la USE-Alto Amazonas



Francisco J. Sáez de Maturana
H. Francisco J. Sáez de Maturana, SC.
Director de la ESER - Yurimaguas



LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA



OTORGA ESTE

DIPLOMA

A



Lucy Victoria Angulo Ramírez

QUIEN CUMPLIÓ LOS REQUISITOS
DEL DIPLOMADO EN

**La Interculturalidad en la Escuela que
Queremos**

México D.F. a 29 de noviembre de 2014



[Handwritten signature]
MTRO. JOSÉ LUIS CORTÉS DELGADO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA



Folio N° 14747

Lucy Victoria Angulo Ramirez

85032

Documento oficial emitido en la Ciudad de México el día 20 de noviembre de 2014 por la Dirección de Educación Continua de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

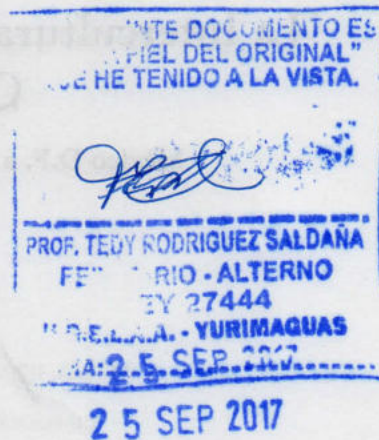
30070001-1

La Interculturalidad en la Escuela que Queremos

90

Mtro. Luis de Villafranca Andrade

29 noviembre 2014





UNIVERSIDAD
ANTONIO RUIZ DE MONTTOYA
LA UNIVERSIDAD JESUITA DEL PERÚ

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTTOYA, CONSIDERANDO QUE

LUCY VICTORIA ANGULO RAMIREZ

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS
DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, OTORGA A SU FAVOR EL

DIPLOMA EN GESTIÓN Y PEDAGOGÍA
INTERCULTURAL

DADO Y FIRMADO EN LIMA 24 DE abril DE 2018



[Handwritten signature]

CÓDIGO DEL ALUMNO.....5615166.....

DIPLOMA REGISTRADO EN LOS REGISTRO DE DIPLOMAS
EN EL ASIENTO.....1..... DE FOJAS14.....
DEL TOMO.....9.....

LIMA24..... DEabril..... DE.....2018.....



SECRETARIO GENERAL

Bernardo Enrique Durán Padros

DIPLOMADO	Nº CURSOS	Nº CREDITOS	Nº HORAS	MODALIDAD
GESTIÓN Y PEDAGOGÍA INTERCULTURAL	3	24	384	SEMIPRESENCIAL



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR



La Dirección Pedagógica de este instituto, responsable del “Curso de Informática”
del Programa de Capacitación Docente – ISP - Yurimaguas 2002, otorga este certificado a

Lucy Victoria Angulo Ramírez

por haber aprobado el curso de 60 horas ,de Windows – Word – Excel, de Office 97,
que en este Instituto se ha realizado desde el 1 del 9 hasta el 30 del 11 del año 2002.

En Yurimaguas a 10 de diciembre de 2002



Roberto Montoya Revuelta

H. Roberto Montoya Revuelta
Encargado

Instituto Superior Pedagógico
Monsenor Elías Olázar
Yurimaguas

Lucy Victoria Angulo Ramírez
Alumno



H. Jesús Ángel García López
Director

CONSTANCIA

Se otorga a

LUCY VICTORIA ANGULO RAMIREZ

Por haber aprobado el curso virtual

PENSAMIENTO CRÍTICO Y METACOGNICIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 26 de agosto al 30 de setiembre de 2019, con una duración de 48 horas.



Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDO
Unidad 1	El Pensamiento Crítico
Unidad 2	La Metacognición
Unidad 3	Aprendizaje Reflexivo

CONSTANCIA

Se otorga a

LUCY VICTORIA ANGULO RAMIREZ

Por haber aprobado el curso virtual

ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 13 al 19 de abril de 2020, con una duración de 15 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

SESIONES

Unidad 1

**La mediación y el uso
pedagógico de
herramientas y recursos en
la educación a distancia**

Sesión 1:

La mediación en la educación a distancia

Sesión 2:

Herramientas y recursos de apoyo a la labor docente en la educación a distancia

N.º CV1719879

CONSTANCIA

Se otorga a

LUCY VICTORIA ANGULO RAMIREZ

Por haber aprobado el curso virtual

FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 12 de noviembre al 30 de diciembre de 2020, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDO
Módulo 1	Explico los desafíos y contextos de la FID
Módulo 2	Analizo el Perfil de egreso
Módulo 3	Reconozco los estándares
Módulo 4	Comprendo los enfoques transversales
Módulo 5	Comprendo el Modelo curricular de la FID y sus fundamentos
Módulo 6	Analizo los componentes curriculares de la FID

N.º CV1572382

CONSTANCIA

Se otorga a

LUCY VICTORIA ANGULO RAMIREZ

Por haber aprobado el curso virtual

HABILIDADES PEDAGÓGICAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 24 de setiembre al 05 de noviembre de 2020, con una duración de 48 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDO
Módulo 1	Gestiono condiciones para el aprendizaje
Módulo 2	Desarrollo procesos formativos
Módulo 3	Evalúo procesos formativos
Módulo 4	Promuevo la cultura investigativa
Módulo 5	Reflexiono sobre mi práctica pedagógica



CERTIFICADO

Otorgado a:

Lucy Victoria Angulo Ramirez

En su calidad de PARTICIPANTE de la Pasantía académica interinstitucional
Yurimaguas - Arequipa realizada el día 29 de octubre del 2025 en la Escuela de
Educación Superior Pedagógica María Montessori



Dra. Zulvi Madeleine Torres Ramos

**DIRECTORA GENERAL
EESP MARÍA MONTESSORI**

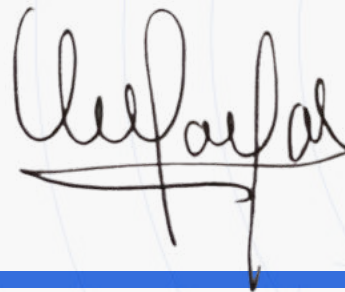
CERTIFICADO

Otorgado a

Lucy Victoria Angulo Ramírez

Por haber participado en el **MÓDULO 1: FUNDAMENTOS Y ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN** del Programa de Especialización **METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE IA**, realizado del 26 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026, con una duración de 12 horas.

Lima, 20 de febrero de 2026



CLIS MARIAN YEPEZ OBLITAS
Directora Académica del Centro
de Desarrollo Ejecutivo UCV+





Universidad
César Vallejo

AUTOR: CLIS MARIAN YEPEZ
OBLITAS
DNI: 41879745
RUC: 20164113532

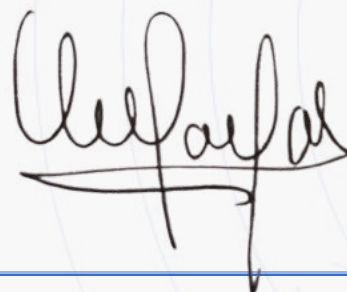
CERTIFICADO

Otorgado a

Lucy Victoria Angulo Ramírez

Por haber participado en el **MÓDULO 2: METODOLOGÍA CUANTITATIVA APLICADA** del Programa de Especialización **METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE IA**, realizado del 6 de enero de 2026 al 27 de enero de 2026, con una duración de 12 horas.

Lima, 15 de abril de 2026



CLIS MARIAN YEPEZ OBLITAS
Directora Académica del Centro
de Desarrollo Ejecutivo UCV+



CÓDIGO: 7000063612
ALUMNO: Lucy Victoria Angulo Ramírez

METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE IA

MÓDULO 2: METODOLOGÍA CUANTITATIVA APLICADA (12 horas)



Universidad
César Vallejo

AUTOR: CLIS MARIAN
YEPEZ OBLITAS
DNI: 41879745
RUC: 20164113532

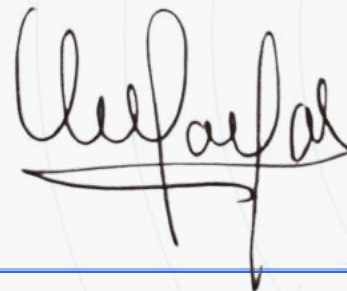
CERTIFICADO

Otorgado a

Lucy Victoria Angulo Ramírez

Por haber participado en el **MÓDULO 3: METODOLOGÍA CUALITATIVA APLICADA** del Programa de Especialización **METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE IA**, realizado del 3 de febrero de 2026 al 24 de febrero de 2026, con una duración de 12 horas.

Lima, 15 de abril de 2026



CLIS MARIAN YEPEZ OBLITAS
Directora Académica del Centro
de Desarrollo Ejecutivo UCV+



CÓDIGO: 7000063612
ALUMNO: Lucy Victoria Angulo Ramírez

METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE IA

MÓDULO 3: METODOLOGÍA CUALITATIVA APLICADA (12 horas)



Universidad
César Vallejo

AUTOR: CLIS MARIAN
YEPEZ OBLITAS
DNI: 41879745
RUC: 20164113532



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Otorgado a:

LUCY VICTORIA ÁNGULO RAMÍREZ

En reconocimiento a su destacada participación en Foro denominado "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL DOCENTE FORMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA", realizado el 01 de junio de 2026, demostrando compromiso, responsabilidad y vocación en el fortalecimiento de la calidad educativa."

Lima, 01 de junio del 2026



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Certificado

Otorgado a



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR

ANGULO RAMIREZ LUCY VICTORIA

Por su participación:

En el **CURSO TALLER ESTADÍSTICO CON R Y RSTUDIO**,
organizado por la **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN** del IESPP
"Monseñor Elías Olázaro", realizado del 24 al 31 de octubre del 2022
con una duración de 48 horas.

Yurimaguas, 03 de noviembre del 2022




Mg. LASTENIA SANTOYO VILLASIS
Directora General




Mg. DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA
Jefe Unidad de Formación Continua




Mg. PIERRE MANUEL CHUJUTALLI ANGULO
Jefe de Unidad de Investigación

dio

ANGULO RAMIREZ

TORIA

154

CIÓN

Descarga e instalación de R y R-Studio. Entorno del R y RStudio. Inicio de uso de Rstudio. Estructuras de datos. Manejo de datos. Algunas Funciones básicas. Importación de datos. Instalación de paquetes.

8 hrs.

Elaboración de Tablas: Frecuencia y Con
Elaboración de Gráficos: Circular, Barras, Histograma y Polígono de frecuencias. Medidas estadísticas de posición. Promedio, mediana, moda y percentiles. Medidas de dispersión: rango, rango intercuartílico, varianza, desviación estándar y coeficiente de variación. Coeficiente de asimetría de Pearson. Coeficiente de correlación de Pearson y Spearman. Medidas de asociación.

8 hrs.

Intervalo de confianza: Para la media (varianza conocida y desconocida), varianza, proporción.
Prueba de hipótesis: Prueba de normalidad (Anderson-Darling, Shapiro Wilk, Kolmogorov-Smirnov).
Prueba para la media, para la diferencia de medias de datos provenientes de una muestra relacionada, para la razón de varianzas, diferencia de medias.

8 hrs.

Experimentales Básicos:
Completamente al Azar (DCA): Supuestos, Análisis de Varianza y Pruebas de Comparación.
Diseño de Bloques Completos al Azar (DBCA): Supuestos, Análisis de Varianza y Pruebas de Comparación.

8 hrs.

Prueba de Asimetría, Prueba de Wilcoxon, Prueba de Mann-Whitney, Prueba de Kruskal Wallis. Prueba de Friedman.

8 hrs.

Pruebas de Proporciones. Pruebas Chi Cuadrado para tablas de contingencia. Pruebas para coeficiente de correlación de

48 hrs.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



Acredita que:

LUCY VICTORIA ANGULO RAMÍREZ

Ha culminado satisfactoriamente el Curso:

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Realizado del 12 de Octubre del 2024 al 16 de Diciembre del 2024, con una duración de 240 horas académicas, equivalente a 06 créditos. Desarrollado en el marco del Artículo 204 del Estatuto de la Universidad.

Lima, 26 de Diciembre del 2024



ESCUELA DE
FORMACIÓN Y
DESARROLLO

Econ. Jorge Manco Zaconetti
Director CERSEU
UNMSM - FCE



Reporte de Notas



Nombre y apellidos: Lucy Victoria Angulo Ramírez

Nº	Materia de Estudio	Duración	Calificaciones
01	El método científico y el soporte estadístico.	30 horas	18
02	La idea de investigación y la metodología de investigación científica.	30 horas	17
03	El planteamiento del problema y el soporte en el marco teórico.	30 horas	18
04	Objetivos e Hipótesis de Investigación.	30 horas	17
05	El enfoque y diseño de la investigación.	30 horas	17
06	Construyendo la Matriz de Consistencia y la Operacionalización de las variables.	30 horas	19
07	Eligiendo las Técnicas de Recolección de datos - Generalidades sobre la muestra.	30 horas	19
08	Análisis de datos: Validez y Confiabilidad, estadística descriptiva e inferencial - Reporte de resultados y conclusiones.	30 horas	19
<i>Total:</i>		240 horas	18



DIPLOMADO

EFDE - Escuela de Formación y Desarrollo, otorga el presente diploma a:

LUCY VICTORIA ANGULO RAMIREZ

Quien ha cumplido las exigencias y ha resuelto satisfactoriamente los criterios de evaluación, establecidos en el Diplomado en:

“Metodología de Investigación Científica”

Por cuanto: Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.
Dado y firmado en Lima, a los 16 días del mes de Diciembre del 2024.



Ing. Ysabel Margaret Tinta Rojas
Directora General EFDE



Reporte de Notas



Nombre y apellidos: Lucy Victoria Angulo Ramirez

N°	Materia de Estudio	Duración		Calificaciones
01	El método científico y el soporte estadístico.	<i>30 horas</i>		<i>18</i>
02	La idea de investigación y la metodología de investigación científica.	<i>30 horas</i>		<i>17</i>
03	El planteamiento del problema y el soporte en el marco teórico.	<i>30 horas</i>		<i>18</i>
04	Objetivos e Hipótesis de Investigación.	<i>30 horas</i>		<i>17</i>
05	El enfoque y diseño de la investigación.	<i>30 horas</i>		<i>17</i>
06	Construyendo la Matriz de Consistencia y la Operacionalización de las variables.	<i>30 horas</i>		<i>19</i>
07	Eligiendo las Técnicas de Recolección de datos - Generalidades sobre la muestra.	<i>30 horas</i>		<i>19</i>
08	Análisis de datos: Validez y Confiabilidad, estadística descriptiva e inferencial - Reporte de resultados y conclusiones.	<i>30 horas</i>		<i>19</i>
		<i>Total:</i>	<i>240 horas</i>	<i>18</i>



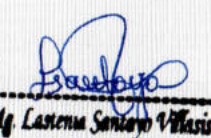
CERTIFICADO

REG. N° FC_IESPMEO_133

Otorgado a: ANGULO RAMÍREZ, LUCY VICTORIA
Por haber: APROBADO con una calificación de: DIECISÉIS
el curso: COMPETENCIAS DIGITALES PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
realizado del 20 - JULIO - 2020 AL 20 - AGOSTO - 2020
con una duración de: 200 HORAS



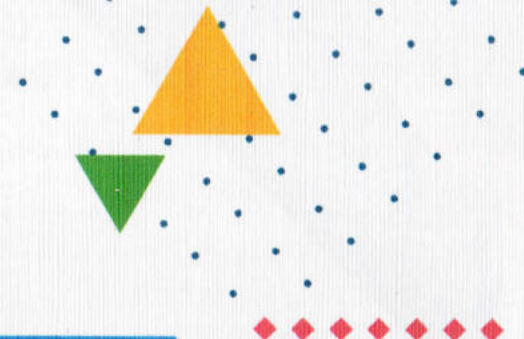
PROF. RAFAEL RENGIFO RUIZ
DIRECTOR (a) DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
DIRECTOR
UGEL DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS



Mg. Leticia Santoro Vilasis
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.P.P. MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR

Yurimaguas, septiembre de 2020

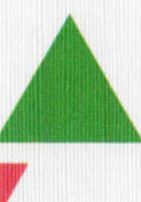


Ing. Jose M. Cahuana Huamani
GERENTE
CONSULTORÍA ITEC
GERENTE
CONSULTORÍA ITEC



TEMARIO

CURSO: COMPETENCIAS DIGITALES PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- 
- ▶ Aplicaciones para pizarras digitales (Pointofix y Google Jamboard).
 - ▶ Gestión de archivos en la nube (Google Drive) y elaboración de cuestionarios.
 - ▶ Presentaciones en Canva.
 - ▶ Grabar y editar videos con Camtasia Studio.
 - ▶ Creación de rúbricas de evaluación en línea con Rubistar.
 - ▶ Creación de encuestas en tiempo real con Kahoot y Mentimeter.
 - ▶ Videoconferencias con Google Meet y Zoom.
 - ▶ Implementación de clases en Google Classroom.
 - ▶ Aspectos generales de Moodle
 - ▶ Creación de rúbricas de evaluación en línea con Rubistar.
 - ▶ Configuración de cursos
 - ▶ Implementación de actividades y recursos en Moodle



Yurimaguas, septiembre de 2020



CERTIFICADO

OTORGADO A:

ANGULO RAMÍREZ LUCY VICTORIA

Por su participación en calidad de:

PROFESIONAL

En el **CURSO MICROSOFT TEAMS**, organizado por **MICROSOFT USERS GROUP'S CENTRO – PERÚ**, realizado del 09 de Agosto al 24 de Septiembre de 2021, con una duración de 150 horas.

Huancayo, 24 de Septiembre de 2021




Jorge Camarena Limaco
Gerente General MUG - Centro Perú
MVP - MCP - MTA - MOS - MI - MIEE





Microsoft
CENTRO - PERÚ

REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS Y NOMBRES

ANGULO RAMÍREZ LUCY VICTORIA

CODIGO DE REGISTRO

CMT - 05615166

TEMARIO

N°	CURSO	DURACION	NOTAS
01	Microsoft Teams en el aula	20	17
02	Escenarios de colaboración y evaluación con Microsoft Teams y Office 365	20	17
03	El poder de Microsoft Teams para la gestión de comunicación dentro y fuera del aula	20	18
04	Comunicación dentro y fuera del aula	30	19
05	Reuniones y videconferencias	30	17
06	Aplicaciones para Microsoft Teams	30	18
TOTAL		150	17

Certificado de reconocimiento



LUCY VICTORIA ANGULO RAMÍREZ

Se le ha concedido este certificado de Microsoft en educación en el reconocimiento de la pertenencia a:

Certified Microsoft Innovative Educator

✓ **Completado:** 24/09/2021



Anthony Salcito
Vice President, Worldwide Education

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA

N° Serie
128458-2026

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico

CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE

Otorgado a:

ANGULO RAMIREZ LUCY VICTORIA

Por haber aprobado los tres módulos del Programa de Actualización Profesional en Gestión de las Instituciones de Formación Inicial Docente, desarrollado del 22 de septiembre de 2025 al 09 de enero de 2026, con un total de 150 horas cronológicas.

Santiago de Surco, marzo 2026



Dany Marisol Briceño Vela
Directora General
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO

Módulo 1: Gestión curricular

Perfil de egreso de la Formación Inicial Docente
Modelo curricular de la Formación Inicial Docente
Diversificación curricular de la Formación Inicial Docente

Módulo 2: Planificación estratégica institucional

Planificación estratégica institucional
Aplicación de la Planificación estratégica en instrumentos de gestión

Módulo 3: Gestión de recursos

Gestión de recursos económicos y financieros en las instituciones educativas. Marco normativo. Las fuentes de financiamiento. Presupuesto
Gestión de recursos propios. Formulación de proyectos productivos y empresariales. Recursos directamente recaudados
Rendición de cuentas de la gestión de los recursos generados por los IESP y las EESP



María Mercedes Vargas Macassi
JEFE DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA



Universidad
César Vallejo



Centro de
Desarrollo
Ejecutivo

CERTIFICADO

Otorgado a

ANGULO RAMÍREZ, LUCY VICTORIA

Por haber aprobado el **PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN en METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE IA**, realizado del **26/12/2025** al **17/04/2026**, con una duración de 112 horas.

Lima, 8 de mayo de 2026

Edgar Toro Mendoza
Director de UCV+
Centro de Desarrollo Ejecutivo
Universidad César Vallejo

Karina Cárdenas Ruiz
Gerente General
Universidad César Vallejo

N° 2026-003503

CÓDIGO: 7003698269

ALUMNO: ANGULO RAMÍREZ, LUCY VICTORIA

FUNDAMENTOS Y ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

METODOLOGÍA CUANTITATIVA APLICADA

METODOLOGÍA CUALITATIVA APLICADA

METODOLOGÍA MIXTA, MENTORING Y REDACCIÓN CIENTÍFICA

COMPETENCIAS DIGITALES

LIDERAZGO Y SOFT SKILLS

ACELERACIÓN DE LA EMPLEABILIDAD

INMERSIÓN INTERNACIONAL: TENDENCIAS QUE CONFIGURAN EL FUTURO DEL TRABAJO

Duración: 22 horas

Duración: 22 horas

Duración: 22 horas

Duración: 22 horas

Duración: 6 horas

Duración: 6 horas

Duración: 6 horas

Duración: 6 horas

Consta en el registro de certificados de UCV+ Centro de Desarrollo Ejecutivo
N° 2026-003503

Verificar
certificado



DIRECCION REGIONAL DE
EDUCACION DE LORETO
DIRECCION SUB-REGIONAL DE
EDUCACION DE ALTO AMAZONAS

Yurimaguas, 10 DIC. 1996

Visto el Informe No.001-96-DREL-DSREAA-CRCH del
03-10-96, con 18 folios;

CONSIDERANDO:

que, el Director del Instituto Superior Pedagógico "Monseñor Elías Olazar" de Yurimaguas, Área de Ejecución Directa, ha presentado el Cuadro de Distribución de Horas de Clases, correspondiente al Segundo Semestre, de acuerdo al número de secciones y al Plan de Estudios 1996;

Estando a lo aprobado por la Comisión de Revisión y Aprobación de los Cuadros de Distribución de Horas de Clases de los Colegios Estatales y Centros de Estudios Superiores e informado por el Equipo de Personal y con las visaciones de las Oficinas de Administración, Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Sub-Regional de Educación de Alto Amazonas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub-Regional de Educación de Alto Amazonas, aprobado mediante Resolución Directoral No.000425-DSREAA del 26-06-95 y en aplicación de la Ley del Profesorado No.24029 modificada mediante Ley No.25212 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No.19-90-ED, Ley No.26553 - Presupuesto 1996;

SE RESUELVE:

1.- APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases, correspondiente al Segundo Semestre 1996 del Instituto Superior Pedagógico "Monseñor Elías Olazar" de Yurimaguas, Área de Ejecución Directa, con los siguientes detalles:

CUATRO DE DISTRIBUCION DE HORAS DE CLASES, DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
"MONSEÑOR ELIAS OLAZAR" DE YURIMAGUAS, AREA DE EJECUCION DIRECTA. CORRESPON-
DIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 1996

No. DE ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR Y TIEMPO DE SERVICIOS	CARGO, JORNADA LABO- RAL, NIVEL MAGISTE- RIAL	TITULO Y ESPECIALIDAD	SEMESTRE	DISTRIBUCION DE HORAS
01	GARCIA LOPEZ Jesús An- gel C.M.05411483 06 años, 06 meses y 04- días de servicios al 18- -10-96.	Director 40 horas II Nivel	P.E.G.B. No.00 266-G- DIRE. Especialidad: Ciencias Humanas-Lic. en Filosofía.	X Semestre VIII Semestró	Seminario Taller Inv. II Lengua VIII 02 h 02 h 04 h
02	MONTOLÁ REVUELTA Roberto C.M.06551374 03 años, 02 meses y 10- días de servicios al 18- 10-96.	Jefe de Depar tamen- to de Formación Co- nental. 40 horas III Nivel	Ed. Educ., Especiali- dad: Matemáticas-Fisi- ca.	II Semestre II Semestre VIII Semestre	Matemáticas II Química Religión VIII 05 h 04 h 03 h 12 h
03	SAEZ DE MATEURAJA NUNICHA Francisco Javier C.M.01645300 06 años, 10 meses y 13- días de servicios al 18- 10-96.	Docente Estable I 40 horas I Nivel	Lic. en Filosofía No. 033-P-DIRES, Especia- lidad: Divis. de Geo- grafía-Historia.	II Semestre VI Semestre A-B X Semestre X Semestre VIII Semestre II Semestre	Lengua II Lengua VI Lengua X Religión X Teoría Religiosa Filos. Educ. 04 h 04 h 03 h 02 h 04 h 03 h 20 h 03 h 03 h 03 h 03 h 12 h
04	VELA YONG Lizura Margiory C.M.02755378 20 años, 08 meses y 26- días de servicios al 18- 10-96.	Jefe de Repartamen- to de Formación Pri- maria. 40 horas 4to. Nivel	P.E.P. No.00 158-G-USE- AM-YGS.	VIII Semestre VI Semestre A VI Semestre a X Semestre	P. Intermedio II C.B.E. Pr. Inicial II Agropecuaria 03 h 03 h 03 h 03 h 12 h

Pinayo

Herrera

Licenciatura

Ruiz

Herrera



Revisado por: [Signature]
Aprobado por: [Signature]
Fecha: [Signature]

No. DE ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR TIEMPO DE SERVICIOS	CARGO, JORNADA LABORAL, NIVEL MAGISTERIAL	TITULO Y ESPECIALIDAD	SEMESTRE	DISTRIBUCION DE HORAS
05	ANGULO RAMIREZ Lucy Victoria, C.M.04394119 02 años, 06 meses y 18 días de servicios al 13-10-96.	Docente Estable I 40 horas I Nivel	P.E.P.No.00358-G-DSREL-YGS.	VI Semestre A-B VI Semestre A-B VIII Semestre	Mat. II A.P. 08 h C.N. I A.P. 08 h C.N. III A.P. 04 h 20 h
06	SANCHEZ NIMBOLA Esther Yolanda, C.M.03441717 47 años, 10 meses y 27 días de servicios al 13-10-96.	Docente Estable I 40 horas III Nivel	P.E.B.No.01476-G-DDL, -Especialidad: Lengua--Ciencias Sociales.	IV Semestre A-B IV Semestre A-B VIII Semestre	T.P. y EV. Curr. 08 h Lengua I Impl.en Educ. 10 h Invest. Educativa II 03 h 21 h
07	CARDENAS ROBERTO Wagner C.M.05531063 10 años, 05 meses y 13 días de servicios al 13-10-96.	Docente Estable I 40 horas II Nivel	P.E.P.No.00024-G-DZEY	A Semestre IV Semestre A-B IV Semestre A-B	S.Educ. en Fobl. 04 h Geog.del Perú y del M. 08 h Historia del Perú 08 h 20 h
08	CHUTALLI MARILYN Lujmila, C.M.05819636 09 años, 06 meses y 13 días de servicios al 13-10-96.	Docente Estable I 40 horas II Nivel	P.E.P.No.00043-G-DZEY	VI Semestre B A Semestre	Práctica Inicial II 03 h Práctica Final II 18 h 21 h

No. DE ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR TIEMPO DE SERVICIOS	CARGO, JORNADA LABO- RAL, NIVEL MICHISTE- RIAL	TITULO Y ESPECIALIDAD	SEMESTRE	DISTRIBUCION DE HORAS
09	OJANAMA GURIZ Nilo C.M.05606756 10 años, 06 meses y 18 -- días de servicios al 18-- 10-96.	Docente Estable I 40 horas II Nivel	P.E.F.No.00010-G-DZEY	II Semestre VIII Semestre II Semestre VI Semestre A-B VI Semestre B	Física I 05 h Escuelas Unitar. I 04 h Dram. y Miteres 03 h Cívica 06 h T. Educativa IV 02 h 20 h
10	LOZANO SANCHEZ Rosa Patri- cia, C.M.05544971 95 años, 07 meses y 14 -- días de servicios al 18-- 10-96.	Docente Estable I 40 horas I Nivel	P.E.F.No.00151-G-USELLA- YCS.	II Semestre IV Semestre A-B IV Semestre A-B VI Semestre A	Psicología 03 h Tecn. Educativa II 08 h Sociología 08 h Tecn. Educativa IV 02 h 21 h
11	SANTOYO VILLALBAIS Lastenia C.M.05531764 10 años, 06 meses y 18 -- días de servicios al 18-- 10-96.	Docente Estable I 40 horas II Nivel	P.E.F.No.00023-G-DZEY.	II Semestre IV Semestre A-B VI Semestre VIII Semestre A-B VIII Semestre	Des. Humano I 03 h Téc. Laborales 06 h Téc. O. B. E. 04 h O. B. E. 04 h Prom. Comunal 04 h 21 h
12	ESCUDERO ESCUDERO Segundo César, C.M.00143596	Contratado en Pla- za Orgánica.	P.E.Física No. 104110-G	IV Semestre A-B VI Semestre A-B	Físio. Física 04 h Edu. Física Infant. 08 h 12 h



R. M. de

W. B. B. B. B.

H. B. B. B. B.

P. B. B. B. B.

No. DE ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR TIEMPO DE SERVICIOS	CARGO, JERARQUIA LABORAL, NIVEL ACADÉMICO	TÍTULO Y ESPECIALIDAD	SEMESTRE	DISTRIBUCION DE HORAS
13	ALBAIN GARCIA Felipe C.M.06894216	Contratado en Plaza Orgánica.	Maestro de Primera Enseñanza.	IV Semestre A-B VI Semestre A-B II Semestre	Religión IV 04 h Religión VI 04 h Religión II 02 h 10 h
14	RODRIGUEZ BEREZ Etor C.M.02563177	Contratado en Plaza Orgánica.	Lic. Educ. No. 24642-G-DUEL Especialidad: Historia-- Psicología.	VI Semestre A-B VI Semestre A-B	C. Soc. II A.P. 08 h Alfabetización 06 h 14 h

RESUMEN

SEMESTRE ACADÉMICO	II	IV	VI	VIII	X	TOTAL	TOTAL HORAS	HORAS CONTRAT. 01.01
NÚMERO DE SECCIONES	01	02	02	01	01	07	192	36
HORAS DE CLASES	32	64	68	32	32	228		

2.- Los trabajadores Irma AGUILAR ACOSTA-Secretaria II, César A. GONZALES AMASIEUEN-Trabajador de Servicio II, William - PUA AYAMBO-Trabajador de Servicio II y Darlene RODRIGUEZ TENAZOLA-Bibliotecaria I, continuarán desempeñando sus funciones de acuerdo al cargo en que fueron nombrados.

Afectese al Volumen 2, Pliego 02, Programa 03, -
Unidad Ejecutora 030, Sub-Programa 004.01, Asignación Específica 01.01.

Regístrese y Comuníquese,



Prof. Rolando A. DEL AGUILA-ACOSTA
Director Sub-Regional de Educación
de Alto Amazonas-Yurimaguas

DSREAA/RADEAA
OAIM/RRIT
EPER/RGA
PROY/R.ISUIZA
rtc.

04-12-96

DISTRIBUCION:

- Dirección Reg. de Educ. de Loreto
 - Oficina de Control Interno
 - Oficina de Asesoramiento Técnico
 - Oficina de Administración
- Equipo de Personal:
 - Escalafón
 - Remuneraciones
 - Adm. de Pers.
- Interesados.

CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES



Guilfo

DR. GINA E. M. DALGO DAVILA
JEFE DE EQUIPO DE DIFUSION
ACTAS CERTIFICADOS TRAMITE
DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
DSREAA-YURIMAGUAS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000684 DSREAA

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION SUB-REGIONAL DE
EDUCACION DE ALTO AMAZONAS
OFICINA DE ADMINISTRACION,
EQUIPO DE PERSONAL.

Yurimaguas, 19 SET. 1996

Visto los antecedentes adjuntos;

01.- A doña Lucy Victoria ANGULO RAMIREZ, C.M.04394119, Memorandum No.1265-96
DREL-DSREAA-EPER del 20-06-96, con 04 folios, I/E. No.1596-96, Expediente
No.1357 del 13-08-96.

SITUACION ACTUAL

CARGO	:	Profesora	:	Profesora Establ
TITULO	:	P.E.P. No.00358-G-DSREAA-YGS.	:	
NIVEL MAGISTERIAL	:	I	:	I
INDICE REMUNERATIVO	:	6.20	:	6.20
JORNADA LABORAL	:	30 horas	:	40 horas
TIEMPO DE SERVICIOS	:	02 años, 05 meses y 04 días al	:	04-09-96
CENTRO DE TRABAJO Y ADE	:	Escuela Estatal No.62173, Area de Ejecución Directa.	:	Instituto Super Pedagógico "Ipn" por Elías Olaveria Area de Ejecución Directa.

LUGAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO

Yurimaguas, Alto Amazonas, Loreto. : Yurimaguas, Alto Amazonas, Loreto

VIGENCIA

01-08-96

MOTIVO

Por cese voluntario de doña Elia Paredes Muñoz, la mencionada trabajadora percibirá la diferencia de la remuneración entre el nivel ostenta y el IV Nivel.

02.- A doña Rosa Patricia LOZANO SANCHEZ, C.M.05544971, Memorandum No.1268-06
DREL-DSREAA-EPER del 20-08-96, con 06 folios, I/E. No.1566-96, Expediente No.1356-96.

SITUACION ACTUAL

CARGO	:	Profesora	:	Profesora Establ
TITULO	:	P.E.P. No.00151-G-USEAA-YGS.	:	
NIVEL MAGISTERIAL	:	I	:	I
INDICE REMUNERATIVO	:	6.20	:	6.20
JORNADA LABORAL	:	30 horas	:	40 horas
TIEMPO DE SERVICIOS	:	05 años, 10 meses y 24 días al	:	28-08-96
CENTRO DE TRABAJO Y ADE	:	Escuela Estatal "Nonseñor Atanasio Jáuregui Goiri", Area de Ejecución Directa.	:	Instituto Super Pedagógico "Ipn" por Elías Olaveria Area de Ejecución Directa.

LUGAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO

Yurimaguas, Alto Amazonas, Loreto. : Yurimaguas, Alto Amazonas, Loreto

VIGENCIA

01-08-96

MOTIVO

Por cese voluntario de don Fernando Fernández Fló mencionada trabajadora percibirá la diferencia de remuneración entre el nivel que ostenta y el V Nivel.

Afótese al Volumen 2, Folio 02, Programa 03, U Ejecutora 030, Sub-Programa 004.01, Asignación Específica 01.01.

DSREAA/JMVS

OADM/AMV

EPER/RGA

PROY/C.RUIZ

etc.

10-09-96

DISTRIBUCION:

- Dirección Reg. de Educ. de Loreto
- Oficina de Control Interno
- Oficina de Asesoramiento Técnico
- Oficina de Administración
- Equipo de personal.
- Esc., Rem., Adm. de pers.
- Interesadas,

Regístrese y Comuníquese,



Prof. Juan Manuel Valera Sandoval
Director Sub-Regional de Educación
de Alto Amazonas-Yurimaguas

COPIA SERIA DEL ORIGINAL ENVIO A UD
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES



Sr. LINA E. HIDALGO DAVILA
JEFE DE EQUIPO DE DIFUSION
ACTAS CERTIFICADOS TRAMITE
DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 01245

DSREAA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DE LORETO
DIRECCION SUB-REGIONAL DE EDUCACION
DE ALTO AMAZONAS.

Yurimaguas, 01 JUN. 2001

Visto el Informe N° 030-2000-DREL-DSREAA-EPER -
CRCH del 13-12-2000, con 21 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Instituto Superior Pedagógico "Monseñor Elías Olazar" de Yurimaguas, Area de Ejecución Directa, ha presentado el Cuadro de Distribución de Horas de Clases de acuerdo al número de secciones y al Plan de Estudios 2000, correspondiente al Segundo Semestre, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas;

Estando a lo informado por la Comisión de Revisión y Aprobación de los Cuadros de Distribución de Horas de Clases, y con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Jurídica Asesoramiento Técnico y Administración de la Dirección Sub-Regional de Educación de Alto Amazonas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub-Regional de Educación de Alto Amazonas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00812 DSREAA del 02-06-2000 y en aplicación de la Ley del Profesorado N° 24029 modificada mediante Ley N° 25212 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 19-90-ED; Ley N° 27212 Presupuesto 2 000;

SE RESUELVE :

APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases correspondiente al Segundo Semestre del año 2,000 del Instituto Superior Pedagógico "Monseñor Elías Olazar" de Yurimaguas, Area de Ejecución Directa, que se detalla a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCION DE HORAS DE CLASE DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
"MONSEÑOR ELIAS OLAZAR" DE YURIMAGUAS, AREA DE EJECUCION DIRECTA, CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2000

Nº DE ORD	APELLIDOS Y NOMBRES C.M., CARGO Y/O ASIGNACION	ASIGNATURA	SEMESTRE	HRS	JOR. LAB.	OBSERVAC.
01	GARCIA LOPEZ Jesús Angel, C.M.05411408 Director, P.E.G.B. Nº00266-G-DIRES.Es- pec. Cienc. Humanas II Nivel, I/R.6.77, con 07 años y 05 meses de servicios al 31-12-00.	Religión II	II A + B	04 04	40 h	RATIFICAR, a partir del 01-03- 2000.
02	MONTOYA REVUELTA Roberto, CM.06551874 Lic.en Educ., Espec. A. May. Matem.A.Men Física, Jefe del Dpto. Formac. Gral. I Nivel I/R. 6.20, con 07 años, 04, meses y 22 días de servicios al 31- 12-2000.	Matemática II Algeb. Lineal Química	II A+B II B II B VI A	10 04 04 18	40 h	RATIFICAR, a partir del 01-03- 2000.
03	VELA WONG Azura Margiory, C. M. 02755378, Jefe del Dpto. de Educación Primaria P. E.P. Nº 00158-G-USEAA-YGS., Espec.Educ.Prim., IV Nivel, I/R 7.92, con 24 años, 11 meses y 08 días de servi- cios al 31-12-2000.	Prác.Inter.II Prác.Inic. II	VIII VI A+ B	06 06 12	40 h	RATIFICAR, a partir del 01-03- 2000.
04	CARDENAS ROMERO Wagner, C.M.05531063 Docente Estable I, L. Educ.41219-PDDOO Cienc.Hist.Soc., II Nivel, I/R 6.77, con 14 años y 08 me- ses de servicios al 31-12- 2000.	Didáct. Geog H.Univ.IV H. de América G.Econ. Gen. G.P. y M. II	VIII VI B VIII VI B VI A	04 04 05 04 04 21	40 H	RATIFICAR, a partir del 01-03- 2000.

Nº DE ORD	APELLIDOS Y NOMBRES C.M., CARGO Y/O ASIGNACION	ASIGNATURA	SEMESTRE	HRS	JOR. LAB.	OBSERVACIONES
05	ANGULO RAMIREZ Lucy Victoria, C. M. 04394119, Docente Estable I, Lic. Educ. Espec. Físico-Matem. I Nivel, I/R 6.20, con 07 años, 10 meses y 13 días de servicios al 31-12- 2000.	Aná. Mat. III Fís. I Aná. Mat. I Quím. Básica Quím. Inor I	IV B IV B II B II A IV B	04 05 04 04 <u>03</u> 20	40 h	RATIFICAR, a partir del 01-03-2000.
06	SANGAY NIMBOMA Esther Yolanda, C.M. 03441717, Docente Estable I, P.E.B.Nº 01176-G-DDEC, Espec. A.P. Lengua, A.S. Cien- cias Sociales, III Nivel I/R. 7.35, con 22 años, 01 meses y 09 días de servi- cios al 31-12-2000	Tit. Esp. II Tit. Hisp. I Int. Ling. Fon. Fonolog I. Int. T. Lit	VI A VI A II A II A IV A	04 04 04 04 <u>04</u> 20	40 h	RATIFICAR, a partir del 01-03-2000.
07	SANTOYO VILLASIS Lastenia, C. M. 05531764, Docente Estable I, Lic. Educ. Nº 48950 -P - DDOO, Espec. Educ. Prim., II Nivel I/R. 6.77, con 14 años y 10 meses de servicios al 31- 12-2000.	Prom. Comun F. Educ. Alfab. Educ. Pob.	VIII II A + B VI A+B X A+B	04 06 06 <u>04</u> 20	40 h	RATIFICAR, a partir del 01-03-2000.
08	CARDENAS ROMERO Wagner, C.M. 05531063 Docente Estable I, Lic. Educ. 41219 -P- DDOO, Espec.: Cienc. Hist. Soc., II Nivel, I/R 6.77, con 14 años y 08 meses de servicios al 31-11- 2000.	Didác. Geo. H. Univ. IV H. América G. Econ. Gen. G. P. M. II	VIII VI B VIII VI B VI A	04 04 05 04 <u>04</u> 21	40 h	RATIFICAR, a partir del 01-03-2000.
09	CHUJUTALLI MARAYA- HUA Ludmila, C. M. 05819636, Docente Es- table I, P. E. P. Nº 00043-G-DZEY, Espec. Educ. Prim., II Nivel I/R. 6.77, con 13 años y 09 meses de servicios al 31-12- 2000.	P. Final II	X A	<u>18</u> 18	40 h	RATIFICAR, a partir del 01-03-2000.

Nº DE ORD	APELLIDOS Y NOMBRES C.M., CARGO Y/O ASIGNACION	ASIGNATURA	SEMESTRE	HRS	JOR. LAB.	OBSERVACIONES
10	OJANAMA GURIZ Nilo C.M. 05606756, Do- cente Estable I, P.E.P. Nº 00010-G- DZEY, Espec. Educ. Prim., II Nivel, I/R 6.77, con 14 años y 09 meses de servi- cios al 31-12-2000.	Sociología Edc.Cívica T.Educ. IV Rec.Nat.	IV A+B VI A+B VI A+B VIII	08 06 04 03 21	40 h	RATIFICAR, a partir del 01-03-2000.
11	LOZANO SANCHEZ Rosa Patricia, C. M. 05544971, Docente Estable I, Lic.Educ. Nº 28192 -P - DDOO, Espec.Educ Prim., I Nivel, I/R 6.20, con 09 años, 06 meses y 26 días de servi- cios al 31-12-2000.	Psicología D.Humano I T Educ. II	II A+B II A+B IV A+B	06 06 08 20	40 h	RATIFICAR, a partir del 01-03-2000.
12	MURAYARI AMASIFUEN Carlos, C.M.02932369 Docente Estable I, Lic.Educ.Nº 028270- P-DDOO, Espec.Psico- logía, III Nivel, I/R. 7.32, con 22 años, 10 meses y 27 días de servicios al 31-12-2000.	T.Invest.II Religión IV Religión VI Inv.Educ II O.B.E.	X IV A+B VI A+B VIII VI A+B	02 04 04 04 06 20	40 h	RATIFICAR, a partir del 01-03-2000.
13	RODRIGUEZ PEREZ Edmer, C.M.02563177	G.Econ.Gral G.Pol.Gral. H.P.M. I H.P. IV	VI B VIII B IV A+B VI B	04 05 08 04 21	-o-	CONTRATADO, según R.D. Nº 1287 del 13 - 10-2000.
14	ESCUDEO ESCUDEO Segundo César C.M.00143596,	Educ.Fís II Agropec.	IV A+B X	04 03 07		CONTRATADO, según R.D. Nº 1286 del 13 - 10-2000.
15	BARBARAN VELA Reynita América C.M. 00125805	P.Final II	X B	18 18	-o-	CONTRATADA, según R.D. Nº 1288 del 13 - 10-2000.
16	FERNANDEZ CASADO Lupicinio C.M. 05645476	Lengua X T.R Ortog. T.Ex- Oral G.P.M. II Lengua VIII Lengua VI Lengua IV	X VI A IV A VI B VIII VI B IV B	03 04 04 04 02 02 02 21	-.-	CONTRATADO, según R.D. Nº 779 del 17-05 2000.

R E S U M E N

CARRERAS PROFESIONALES	P E D A G O G I C A								TOTAL
	II		IV		VI		VII	IX	
SEMESTRES	A	B	A	B	A	B			
Nº SECCIONES	01	01	01	01	01	01	01	01	08
HORAS PLAN ESTUDIOS	32	32	33	33	33	33	32	32	260
TOTAL HORAS PRESUPUEST.	64		66		66		-o-	-o-	214
TOTAL HORAS CONTRATOS	-o-		-o-		-o-		-o-		46

Aféctese al Sector 25, Pliego 453, Unidad Ejecutora 301
 Función 09, Programa 029, Sub-Programa 0078, Actividad 100201, Naturaleza de Gasto 5 1 11 02 15.

Regístrese y Comuníquese,

Prof. Edwin PINEDO ESCUDERO
 Director Sub -Regional de Educación
 de Alto Amazonas-Yurimaguas

CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIO A UD.
 PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

DSREAA/EPE
 OADM/RRS
 EPER/PCR
 PROY/RIS.
 ris

DISTRIBUCION:

- Dirección Reg.de Educ.de Loreto
- Oficina de Control Interno
- Oficina de Asesoramiento Técnico
- Oficina de Administración
 - Equipo de Personal:
 - . Remuneraciones
 - . Escalafón
 - . Adm.de Pers.
- EDACTDA.



Prof. VICTOR R. AGUILAR RODRIGUEZ
 JEFE DE EQUIPO DE DIFUSION
 ACTAS CERTIFICADOS TRAMITE
 DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 DSREAA-YURIMAGUAS



MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION DIRECTORAL N° 02324 UGELAA

YURIMAGUAS, 29 OCT 2007

Vistos los antecedentes adjuntos

CONSIDERNADO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, uniformar la elaboración y aprobación de los Cuadros de Horas de Clase de las Instituciones Educativas secundarios y superior, a fin de asegurar el mejor desarrollo de las acciones educativas;

Que, el Director(a) del Instituto Superior Pedagógico Público “Mons. Elías Olazar” de Yurimaguas, ha presentado el Cuadro de Distribución de Horas de Clase, correspondiente al I Semestre, de acuerdo al número de secciones y al Plan de Estudios 2007, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas;

Que, según el inciso e) del Artículo 25° del Reglamento para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clase – Resolución Ministerial N° 1326-85-ED, establece la presentación al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, el proyecto de resolución del Cuadro de Horas debidamente revisados, por Instituciones Educativas;

Estando a lo informado por el Órgano de Dirección, Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0133-UGELAA del 16-02-2006, y en aplicación de la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, Resolución Ministerial N° 1326-85-ED, Ley 28927 – “Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007”.

SE RESUELVE:

APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clase correspondiente al I Semestre del año 2007, del Instituto Superior Pedagógico Público “Mons. Elías Olazar” de Yurimaguas, como se detalla a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCION DE HORAS DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO “MONS. ELIAS OLAZAR” DE YURIMAGUAS, CORRESPONDIENTE AL “I SEMESTRE” 2007.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES COD. MOD. Y CARGO	ASIGNATURA	Especialidad Semestre	HOR LAB	OBSERVACIÓN
01	Montoya Revuelta, Roberto C.M. N° 1081562 Director Académico 40 horas Licenciado en Educación Espec.: Matemática – Física	Matemática Educ. Religiosa	CC.SS: Filos. Religión Primaria V	04 02 06	Encargar, como Director, a partir del 01-05-2007 al 31-07-2007, según R.D. N° 1525-UGELAA-2007.
02	Álvarez Herranz, Felipe. C.M. N° 10002525095. Director Académico 40 horas Licenciado en Educación Espec.: Matemática – Física	Ingles Educ. Religiosa Educ. Religiosa	CC.SS: Filos. Religión I CC.SS: Filos. Religión I CC.NN. III	04 04 02 10	Contratar, como Director Académico, a partir del 01-05 al 31-07-2007. Según R. D. N° 1444-UGELAA-2007.
03	Chujutalli Marayahua, Ludmila. C.M. N° 1005587418. Docente Estable I 40 horas Prof. En Educ. Primaria. Espec.: Educación Primaria.	Practica Investigación Practica Investigación Programa Radioeduca	Primaria V Primaria V Primaria I Primaria I	02 02 02 02 08	Encargar, como Coordinadora del Programa Académico, a partir del 01-03-2007 al 31-07-2007, según R.D. N° 1220-UGELAA-2007.



Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Especialidad	Hora	Observación
04	Fernández Casado, Lupicinio. C.M. N° 106604 Docente Estable I 40 horas P.M. Primera Enseñanza Espec.: Filosofía (Lengua y Literatura)	Comunicación Comunicación Comunicación Educ. Religiosa Tutoría + Asesoría	C.S: F-R. I Comunicación III Primaria V CC.SS VII	04 06 06 04 20	Contratar, como Docente Estable, a partir del 01-03 al 31-07-2007. Según R. D. N° 1060-UGELAA-07.



05	Murayari Amasifuén, Carlos C.M. N° 1005580417. Docente estable I 40 Horas Licenciado en Educación Espec.: Psicología	Educ. Religiosa Educación Religiosa III Filosofía III Investigación Psicología Tutoría + Asesoría	CC.SS. VII Comunicación III CC.SS. VII Comunicación III Primaria V	06 02 04 02 04 02 20	Ratificar, a partir del 01-03-2007 al 31-07-2007.
----	---	--	--	--	---



06	Santoyo Villasis, Lastenia. C.M. N° 1005595781 Docente Estable I 40 horas Licenciada en Educación Espec.: Educación Primaria	C.T.G C.T.G C.T.G C.T.G Práctica Programa Radioeduca	Comunicación IX Comunicación III Ciencias III Primaria V Comunicación III	04 04 04 04 02 02 20	Ratificar, a partir del 01-03-2007 al 31-07-2007.
----	---	---	---	--	---



07	Ojanama Guriz, Nilo C.M. N° 1005580158. Docente Estable I 40 horas Licenciado en Educación Espec.: Psicología	Investigación Investigación Psicología Teoría de la Educación Sociedad Práctica Tutoría	C.S: F-R. I C.S: N. N. III C.S: F-R. I C.S: F-R. VII C.S: F-R. I C.S: F-R. I	02 02 04 06 02 02 02 20	Ratificar, a partir del 01-03-2007 al 31-07-2007.
----	--	---	---	--	---

08	Cárdenas Romero, Wagner C.M. N° 1005591611 Docente Estable I 40 horas Licenciado en Educación Espec.: Cienc. Histór. Social.	Sociedad Practica Sociedad Sociedad	C.S: F-R. I C.S: F-R. VII C.S: F-R. VII Primaria V	08 04 04 04 04 20	Ratificar, a partir del 01-03-2007 al 31-07-2007.
----	---	--	---	----------------------------------	---

09	Ángulo Ramírez, Lucy Victoria C.M. N° 1005615166. Docente Estable I 40 horas Licenciado en Educación Espec.: Física - Matemática.	Investigación Matemática Investigación Ecosistema Matemática Programa Radioeduca	Comunicación IX Comunicación IX C.S: F-R. VII Primaria V Primaria V	06 02 02 04 04 02 20	Ratificar, a partir del 01-03-2007 al 31-07-2007
----	--	---	---	--	--

10	Sangay Nimboma, Esther Yolanda C.M. N° 1005590638. Docente Estable I 40 horas Licenciada en Educación Espec.: Lengua y Literatura	Práctica IX Comunicación Tutoría	Comunicación IX Comunicación IX Comunicación IX	16 03 01 20	Ratificar, a partir del 01-03-2007 al 31-07-2007
----	--	--	---	----------------------	--

11	Orbe Flores Royger C.M. N° 1005388503. Docente Estable I 40 horas. Licenciada en Educación Espec.: Biología - Química	Ecosistema Ecosistema Práctica Tutor Jardín Botánico	Primaria I Ciencias III Comunicación III Ciencias III Ciencias III	04 08 04 02 02 20	Contratar, como Docente Estable, a partir del 01-03 al 31-07-2007. Según R. D. N° 1057-UGELAA-07.
----	--	--	--	----------------------------------	---

12	Vicencio Segovia, Lourdes Manuela C.M. N° 1031038189. Docente Estable I 40 horas. Lic. en Educación Espec.: Lengua - Literatura	Comunicación I Comunicación III Sociedad III Comunicación III Biblioteca	Primaria Comunicación III Comunicación III Ciencias III	04 06 04 04 02 20	Ratificar, a partir del 01-03-2007 al 31-07-2007.
----	--	--	--	----------------------------------	---

Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Especialidad	Hora	Observación
13	Rengifo Ruíz, Rafael. C.M. N° 1041619761 Docente Estable I 40 horas Prof. Educ. Secundaria. Espec.: CC. NN. Física - Química	Matemática Jardín-Labo.-ISP Matemática Ecosistema Ecosistema	Primaria Ciencias III Ciencias III Comunicación III	04 04 04 04 <u>04</u> 20	Contratar, como Docente Estable, a partir del 01-03 al 31-07-2007. Según R. D. N° 1220- UGELAA-07.
14	Viena Chávez, Marybel C.M. N° 1027746539. Docente Estable I 40 horas. Categoría - D Espec.: -o-	Ingles Ingles Ingles Ingles	Ciencias III Comunicación Primaria V CC.SS VII	08 04 04 <u>04</u> 20	Contratar, como Docente Estable, a partir del 01-03 al 31-07-2007. Según R. D. N° 1059- UGELAA-07.
15	Angulo Ramírez, Roy Roger. C.M. N° 1040268325. Docente Estable I 40 horas. Categoría - D Espec.: -o-	Computación Computación Computación Computación	Mant. Equipos C.S: F-R. I Tercer Semestre Otros Inscritos	08 03 03 <u>06</u> 20	Contratar, como Docente Estable, a partir del 01-03 al 31-07-2007. Según R. D. N° 1058- UGELAA-07.

RESUMEN

I	Semestre	Primaria	30 horas
I	Semestre	C.S.: F-R.	30 horas
II	Semestre	CC.NN	30 horas
III	Semestre	Comunicación	30 horas
V	Semestre	Primaria	30 horas
VII	Semestre	C.S.: F-R.	30 horas
IX	Semestre	Comunicación	<u>30 horas</u>
			210 horas

RESUMEN

Aféctese al Sector 25, Pliego 453, Unidad Ejecutora 301, Función 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1 00201, Naturaleza del Gasto 5 1 11 02 y 15.

Regístrese y Comuníquese,



Lic. Educ. Victor Manuel ORBE ANGULO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
de Alto Amazonas - Yurimaguas.

UGELAA/MOA
ADM/SEVB
EPER/PCR
PROY/JHVT.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional de Educación de Loreto
- Área de Control Interno.
- Área de Gestión Institucional
- Área de Administración.
- Equipo de Personal.
 - Remuneraciones.
 - Escalafón.
- Trámite Documentario.
- Institución Educativa.



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTOS Y DEMAS FINES

REC. CONT. ROSENBERG LAURY PAOLA
JEFE EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION DIRECTORAL N°

-000049

UGELAA

Yurimaguas, 22 ENE 2008

Visto los antecedentes adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 185° del Decreto Supremo N° 019-90-ED "Reglamento de la Ley del Profesorado", aprobado mediante Decreto Supremo N° 19-90-ED; establece que los Profesionales de la Educación con un mínimo de doce y medio (12.5) años las mujeres y de quince (15) años los varones, tienen derecho a acumular los años de estudios de formación profesionales hasta cuatro (04) años de estudios regulares y hasta tres (03) años, si son estudios en periodos vacacionales o a distancia (simultáneos);

Que, el Profesional de la Educación que aparece en la parte resolutive, ha solicitado el otorgamiento de este derecho; lo cual es procedente y atendible;

Estando a lo informado por el Organo de Dirección, Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00133-UGELAA del 16-02-2006 y en aplicación del Artículo 185° del Decreto Supremo N° 019-90-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACUMULAR, los años de estudios de formación profesional, a los docentes que a continuación se indica:

N°	DATOS DEL SERVIDOR(A)	CARGO, INST. EDUC. Y LUGAR	TOTAL AÑOS ACUM.
01	Lizardo Sandoval Saldaña. C. M. N° 1005618122. Informe Escalaf. N° 3436-2007 Expediente N° 13478-2007.	Director de la Institución Educativa Pública N° 62041 de Mondongo - Yurimaguas.	ACREDITA, 19 años, 05 meses y 28 días al 28-12-07, incluidos los 04 años de estudios profesionales
02	Nilo Ojanama Guriz. C. M. N° 1005580158. Informe Escalaf. N° 3352-2007. Expediente N° 13230-2007.	Docente Estable I, en el Instituto Superior Pedagógico "Monseñor Elías Olazar" de Yurimaguas.	ACREDITA, 25 años, 08 meses y 17 días al 17-12-07, incluidos los 04 años de estudios profesionales.
03	Lucy Victoria Angulo Ramírez. C. M. N° 1005615166. Informe Escalaf. N° 3374-2007. Expediente N° 13261-2007	Docente Estable I, en el Instituto Superior Pedagógico "Monseñor Elías Olazar" de Yurimaguas	ACREDITA, 18 años, 10 meses y 01 día al 18-12-07, incluidos los 04 años de estudios profesionales

ARTÍCULO 2°.- Remitir todo lo actuado al Equipo de Escalafón, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

Regístrese y Comuníquese,



Lic. Educ. Víctor Manuel ORBE ANGULO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas.

UGELAA/MOA

ADM/SEVB

EPER/PCR

PROY./JHVT

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional de Educación de Loreto.
- Área de Control Interno.
- Área de Gestión Institucional.
- Área de Administración.
- Equipo de Personal.
 - o Remuneraciones
 - o Escalafón.
- Trámite Documentario.
- Interesados(a).



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A UD. PARA CONOCIMIENTOS Y DEMAS FINES

JEFATURA

ROSENBERG LAURY PAIMA

JEFE EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO

UGELAA - YURIMAGUAS

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Director de la Institución Educativa Pública N° 7001 “Andrés Bello” – Ugel 07 - Lima

CERTIFICA

Que, la Mg. Lucy Victoria ANGULO RAMÍREZ, identificada con D.N.I. N° 05615166, ha laborado en esta Institución Educativa, desde el 01 de Abril del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012, ocupando el cargo de PROFESORA DE AULA.

La Mg. Lucy Victoria ANGULO RAMÍREZ, durante el tiempo de su permanencia, ha sido acompañada por una especialista del Programa Estratégico de Logros de Aprendizaje (PELA), demostrando en todo momento puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que la interesada crea conveniente.

Lima, 09 de Enero del 2013



Prof. Víctor Olivera Torres
Director

"Año de la Inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

Avda. Samuel Fritz s.n. (antes Carretera Yurimaguas-Munichis km 3)

Telf. 065 352 464

RUC: 20203997087

Código Modular: 0595090

www.institutoeliasolazar.com

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 005-ME-DDEL-UGELAA-DISPP-13

Yurimaguas, 10 de abril del 2013

El Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Mons. Elías Olázar" de Yurimaguas

CONSIDERANDO:

Que para hacer viable, con más eficacia, la Práctica Preprofesional de nuestros alumnos es necesaria una coordinación entre estudiantes, docentes formadores, docentes acompañantes y personal directivo

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo único: Delegar internamente a la Profesora Lucy Victoria Angulo Ramírez el cargo de COORDINADORA GENERAL DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL 2013 PARA EL PRESENTE AÑO LECTIVO 2013 en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Monseñor Elías Olázar" de Yurimaguas

Regístrese y Comuníquese.




Hno. Roberto Montoya Revuelta
Director General



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Avda. Samuel Fritz s.n. (antes Carretera Yurimaguas-Munichis km 3)

Telf. 065 352 464

RUC: 20203997087

Código Modular: 0595090

www.institutoeliasolazar.com

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 013-ME-DREL-UGELAA-DISPP-Y-14

Yurimaguas, 27 de marzo del 2014

La Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Mons. Elías Olázar", del Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Mons. Elías Olázar" de acuerdo a las funciones establecidas por la Ley y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29394, Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, RM 0023-2010.ED Plan de Adecuación de los Institutos, RD N° 0321, RJ N° 0452-2010-ED, aprueba Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, Directiva N° 651 del 2010, Plan de Capacitación y Reglamento Institucional.

Y estando conforme con lo establecido, el Director General de esta Institución, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Único.- **ENCARGAR** las funciones de Jefe de Formación en Servicio y Capacitación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Mons. Elías Olázar" de Yurimaguas a la Profesora Lucy Victoria Angulo Ramírez desde la fecha de emisión de esta resolución hasta el 31 de diciembre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y publíquese.



Hno. Roberto Montoya Revuelta
Director General

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

Avda. Samuel Fritz s/n (antes carretera Yurimaguas Munichis Km. 3

RUC: 20203997087 Teléf: 065 352464 www.institutoeliasolazar.com

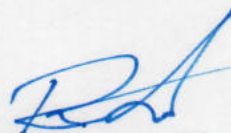
**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"MONS. ELÍAS OLÁZAR" YURIMAGUAS**

HACE CONSTAR:

Que la Mg.: **LUCY VICTORIA ANGULO RAMÍREZ**, desde el año 1996 hasta la actualidad viene laborando como Docente Nombrada en el IESPP. "Mons. Elías Olázar", demostrando responsabilidad, puntualidad, honestidad en las labores encomendadas.

Se expide la presente a solicitud verbal de parte de la interesada para que conste donde convenga y surta los efectos oportunos.

Yurimaguas 14 de julio del 2014



Hno. Roberto Montoya Revuelta
Director General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral

N° 007379 - 2019

Yurimaguas,

19 SET. 2019

Vistos, el informe Final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de Director General de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos y expediente administrativo N° EXP. N° 21630-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de agosto de 2017, la misma que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria señala que en tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES, EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley, el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función de plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Minedu para tal efecto;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de noviembre de 2017, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos" la misma que fue modificada por Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de enero de 2018;

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;





Que, el numeral 7.2.2.1 señala la responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de convocar y publicar el proceso de encargatura en el portal institucional y/o en cualquier otro medio de difusión de la DRE. Asimismo, el numeral 7.2.2.2 dispone que la referida convocatoria debe contener la relación de plazas vacantes, el cronograma, requisitos e impedimentos de postulación;

Que, en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Público MONSEÑOR ELIAS OLAZAR, se encuentra vacante la plaza de 116111A21223, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto.



De la revisión del informe final y la documentación sustentatoria emitido por el Comité de selección, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes, la Resolución de Secretaría General N° 324-2017 que aprobó la Norma Técnica "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el puesto al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ANGULO RAMIREZ, LUCY VICTORIA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 05615166
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	23/01/1972
CODIGO MODULAR	:	1005615166
CATEGORÍA	:	PRIMERA ESCALA
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	MAG. N° 0987-2012-UCV

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	MONSEÑOR ELIAS OLAZAR
CODIGO DE PLAZA	:	116111A21223
CARGO	:	DIRECTOR ACADEMICO
VIGENCIA	:	Desde el 2/09/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL	:	De acuerdo al numeral 8.14, cumple con la jornada laboral de la plaza de origen.

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.




Lic. Ed. Julio Meléndez Padilla
Director

UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DE LA : Mg. Lastenia Santoyo Villasis
Directora General del IESPP "Mons. Elías Olázaro"
A LA : Mg. Lucy Victoria Angulo Ramírez
Jefe Unidad Académica
ASUNTO : Encarga funciones
FECHA : Yurimaguas, 16 de setiembre 2019

Mediante el presente me dirijo a Ud. para encargarle las funciones de Dirección General, el día martes 17 del presente por tener que viajar a la ciudad de Tarapoto a control médico.

Encomendándole a cumplir con identidad y responsabilidad.

Atentamente;

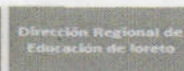
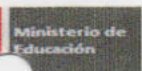


[Firma manuscrita]

Mg. Lastenia Santoyo Villasis

Directora General

LSV/DIESPP
iaa.sec.



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 017-MEDREL-UGELAA-DGIESPP-MEO-2019

DE LA : Mg. Lastenia Santoyo Villasis
Directora General del IESPP "Mons. Elías Olázaro"
A LA : Mg. Lucy Victoria Angulo Ramírez
Jefe Unidad Académica
ASUNTO : Encarga funciones
FECHA : Yurimaguas, 30 de setiembre 2019

Mediante el presente me dirijo a Ud. para encargarle las funciones de Dirección General, motivo por tener que hacer uso de mis vacaciones a partir del martes 01 de octubre al 20 de octubre.

Encomendándole a cumplir con identidad y responsabilidad.

Atentamente;



[Firma manuscrita]

Mg. Lastenia Santoyo Villasis

Directora General

LSV/DIESPP



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Formación
Inicial Docente*Rumbo al licenciamiento*
2020INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MONS. ELÍAS OLÁZAR" YURIMAGUAS

HACE CONSTAR:

Que doña: **LUCY VICTORIA ANGULO RAMÍREZ**, se ha desempeñado en esta institución como **Coordinadora de Prácticas Preprofesionales** durante los años 2016, 2017 y 2018, demostrando en el cumplimiento de sus funciones mucha responsabilidad, puntualidad, honradez, buen trato.

Se expide la presente constancia a solicitud de parte de la interesada para que conste donde convenga y surta los efectos oportunos.

Yurimaguas, 03 de enero 2020



Mg. Lastenia Santoyo Villasis
DIRECTORA GENERAL



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Formación
Inicial Docente*Rumbo al licenciamiento*
2020INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MONS. ELÍAS OLÁZAR" YURIMAGUAS

HACE CONSTAR:

Que doña: **LUCY VICTORIA ANGULO RAMÍREZ**, se ha desempeñado en esta institución como **Coordinadora Pedagógica del Programa de Formación Profesional Inicial EIB** durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y hasta el mes de marzo del año 2019, demostrando en el cumplimiento de sus funciones mucha responsabilidad, puntualidad, honradez, buen trato.

Se expide la presente constancia a solicitud de parte de la interesada para que conste donde convenga y surta los efectos oportunos.

Yurimaguas, 03 de enero 2020



Mg. Lastenia Santoyo Villasis
DIRECTORA GENERAL

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MONS. ELÍAS OLÁZAR" YURIMAGUAS

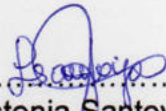
HACE CONSTAR:

Que doña: **LUCY VICTORIA ANGULO RAMÍREZ**, se ha desempeñado en esta institución en el cargo de **Jefe de Área Académica Primaria desde marzo hasta a agosto del 2019**, demostrando en el cumplimiento de sus funciones mucha responsabilidad, puntualidad, honradez, buen trato.

Se expide la presente constancia a solicitud de parte de la interesada para que conste donde convenga y surta los efectos oportunos.

Yurimaguas, 03 de enero 2020




Mg. Lastenia Santoyo Villasis
DIRECTORA GENERAL



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección General de
Desarrollo Docente

Dirección de Formación
Inicial Docente

Rumbo al licenciamiento
2020



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR"

MEMORÁNDUM N° 006-2020-DGIESPP-MEO-YGS

DE LA : Mg. Lastenia Santoyo Villasis
Directora General del IESPP "Mons. Elías Olázaro"

A LA : Mg. Lucy Victoria Angulo Ramírez
Jefe de Unidad Académica

ASUNTO : Encarga funciones

FECHA : Yurimaguas, 23 de octubre 2020

Mediante el presente me dirijo a Ud. con la finalidad de comunicarle que, encontrándome de vacaciones según Boleta N° 166 y hasta la fecha laborando en la institución, le comunico que haré uso de mis vacaciones del 26 al 30 de octubre, motivo por el cual, queda usted Encargada de la Dirección General. Éxitos en el desempeño de sus funciones.

Adjunto: Boleta de vacaciones

Atentamente



Mg. Lastenia Santoyo Villasis
Directora General

*Recibido
23/10/20
8:30 am.*

LSV/DGIESPP.
iaa.sec.





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

"Año de la Universalización de la Salud"



Rio Amazonas
Origen Tropical, Maravilla Natural del Mundo

BOLETA DE VACACIONES N° 166 -2020-GRL-DREL-UGELAA-R.H

NOMBRES Y APELLIDOS : PROF. LASTENIA SANTOYO VILLASIS
DIRECTORA DE LA IEP. MONS. ELIAS OLAZAR – YGS.

REFERENCIA : REPROGRAMACION VIRTUAL

FECHA : YURIMAGUAS, 14-09-2020

RESUMEN DEL RECORD VACACIONAL

DIAS A UTILIZAR 30 DÍAS : **FECHA DE INICIO** : 01-10-2020

DIAS UTILIZADOS 00 : **FECHA DE TERMINO** : 30-10-2020

C.c.: Control de Personal
UGELAA/JMP
RH/ERP
S/aha
14/09/2020




Lic. Ed. EMERSON RAMIREZ PANDURO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
UGELAA - YURIMAGUAS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección General de
Desarrollo Docente

Dirección de Formación
Inicial Docente

Rumbo al licenciamiento



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN



Resolución Directoral N° 004363 -2022

Yurimaguas, **25 FEB. 2022**

Vistos, el expediente N° MEMORANDO N° 361-

2022-GRL-DREL-UGELAA-RH sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA al

personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ANGULO RAMIREZ, LUCY VICTORIA
DOC. DE IDENTIDAD : 6084 DNI N° 05615166
FECHA DE NACIMIENTO : 23/01/1972
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 116111A22222
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR
JORNADA LABORAL : 40

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR
CODIGO DE PLAZA : 116111A21223
PUESTO : JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: MONTOYA REVUELTA, ROBERTO, Resolución
N° 002250-2019
VIGENCIA : Desde el 1/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.



Luis Fernando Moreno Grández
Director
UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIÓ A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Lic Edm Rosemberg Laury Paima
Lic Edm ROSEMBERG LAURY PAIMA
JEFE DE EQUIPO TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS

UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 006112-2024

Yurimaguas, 15 ABR. 2024

Vistos, el expediente N° MEMO N° 1794-2024-GRL-GREL-UGELAA-RH sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° MEMO N° 1794-2024-GRL-GREL-UGELAA-RH de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la Selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° MEMO N° 1794-2024-GRL-GREL-UGELAA-RH, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público MONSEÑOR ELIAS OLAZAR, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de JEFE DE UNIDAD ACADEMICA al personal que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ANGULO RAMIREZ, LUCY VICTORIA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 05615166
FECHA DE NACIMIENTO : 23/01/1972
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 116111A22222
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR
JORNADA LABORAL : 40



DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR
CODIGO DE PLAZA : 116111A21223
PUESTO : JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: MONTOYA REVUELTA, ROBERTO,
Resolución N° 002250-2019
AGENCIA : Desde el 2/01/2024 hasta el 31/12/2024



ARTICULO 2º.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela MONSEÑOR ELIAS OLAZAR de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



Prof. HUGO GUZMÁN VALLES
Director
UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Lic. Educ. ROSEMBERK LAURY PAIMA
JEFE EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



Resolución Directoral N° 002504 -2025

Yurimaguas, 06 FEB. 2025

Vistos, el expediente N° MEMORANDO N° 239-2025-GRL-GREL-UGELAA-RH sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° EXP. N° 02456-2025 del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que: el cargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe EXP. N° 02456-2025 emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° MEMORANDO N° 239-2025-GRL-GREL-UGELAA-RH, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público MONSEÑOR ELIAS OLAZAR, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de JEFE DE UNIDAD ACADEMICA "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ANGULO RAMIREZ, LUCY VICTORIA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 05615166
FECHA DE NACIMIENTO : 23/01/1972
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 116111A22222
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR
CÓDIGO DE PLAZA : 116111A21223
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 002220
PUESTO : JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: MONTOYA REVUELTA, ROBERTO,
Resolución N° 002250-2019
VIGENCIA : Desde el 2/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR a LUCY VICTORIA ANGULO RAMIREZ el encargo de la plaza N° 116111A21223, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela MONSEÑOR ELIAS OLAZAR de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.



Mg. DOLORES DEL AGUILA VELA
Director
UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Lic. Educ. ROSEMBERK LAURY PAIMA
JEFE EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MEMORANDUM N° 021-MINEDU-GREL-UGELAA-DGEESPP-MEO-2025

DE LA : Mg. Lastenia Santoyo Villasis
Directora General de la EESPP "Mons. Elías Olázaro"

A LA : Dra. Lucy Victoria Angulo Ramírez
Jefe de Unidad Académica

ASUNTO : Encarga funciones.

FECHA : Yurimaguas, 23 de mayo del 2025

Tengo el grado de dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente y, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, teniendo que hacer uso de 15 días de mis vacaciones correspondientes al presente año según **BOLETA DE VACACIONES N°177-2025-GRL-GREL-UGEL-AA-D-RR-HH./C.P.**, queda usted encargada de la Dirección General desde el día 26 de mayo hasta el 09 de junio.

Atentamente,



Mg. Lastenia Santoyo Villasis
Directora General

Adjunto:

- Boleta de vacaciones

LSV/DGEESPP
iaa.sec.



PERÚ

Ministerio de Educación

RÍO AMAZONAS
Manejo Integral, Movilidad, Modernidad y SaludUNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

BOLETA DE VACACIONES N° 177 EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS
-2025-GRL-GREL-UGEL-AA-D-RR.HH. /C.P.

APELLIDOS Y NOMBRES : SANTOYO VILLASIS LASTENIA.
DIRECTORA GENERAL EESP Mons. ELIAS OLAZAR.

REFERENCIA : RD 009401 -2025-GRL-GREL-UGELAA-D

FECHA : YURIMAGUAS, 30 ABR. 2025

RESUMEN DEL RÉCORD VACACIONAL

DÍAS A UTILIZAR

15 DÍAS

FECHA DE INICIO

26/05/2025

FECHA DE TÉRMINO

09/06/2025

DÍAS PENDIENTES

15 DIAS

C.c. Interesado
UGELAA, H.G.V.
RR.HH./MRRF
CPMRRM
APP
30/04/2025



C.P. C. Mara Mitusca Rios Flores
Responsable de Recursos Humanos
UGELAA - YURIMAGUAS

INFORMES Y CONTACTO:

Calle Tacna N° 802 - Yurimaguas
Alto Amazonas - Loreto - Perú www.ugelaa.gob.pe



Resolución Directoral N° 010246 -2025

Yurimaguas, 24 DIC. 2025

Vistos, el expediente N° MEMORANDO N° 4826-2025-GRL-GREL-UGELAA-RH- sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° MEMORANDO N° 4826-2025-GRL-GREL-UGELAA-RH- del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe MEMORANDO N° 4826-2025-GRL-GREL-UGELAA-RH- emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° MEMORANDO N° 4826-2025-GRL-GREL-UGELAA-RH-, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público MONSEÑOR ELIAS OLAZAR, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **JEFE DE UNIDAD ACADEMICA** "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

1.1.1. NOMBRE COMPLETO

1.1.2. NOMBRE

1.1.3. DNI

1.1.4. PLAZA ORIGEN



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDUM N°017-MINEDU-DIFOID- DREL-UGELAA-DGEESPP-MEO-2026

DE LA : DIRECTORA GENERAL DE LA EESPP "M.E.O"
Mg. Lastenia Santoyo Villasis

A LA : Jefe Unidad Académica
Dra. Lucy V. Angulo Ramírez

ASUNTO : Encarga funciones

REF. : Memorándum N°1840-2026-GRL-GREL-UGEL-AA-RR.-C.P.

FECHA : Yurimaguas, 25 de mayo 2026

Tengo el grado de dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, teniendo que hacer uso de mis vacaciones de quince (15) días correspondientes al año 2026 de acuerdo al Memorándum de la referencia, encargo a usted la Dirección General del 25 de mayo al 08 de junio.

Agradezco de antemano su disposición y profesionalismo para asumir esta responsabilidad durante mi ausencia.

Atentamente;



Mg. Lastenia Santoyo Villasis
Directora General

LSV/DGEESPP
iaa.sec

*Recibido
26/05/26
Luz*



MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION DIRECTORAL N° 00278 UGELAA

Yurimaguas,

28 ABR. 2005

Visto el Memorandum N° 1236-2005-DREL-UGELAA-D;

CONSIDERANDO:

Que, según el **Artículo N° 107°** del Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, aprobado por **Decreto Supremo N° 019-90-ED**, establece, que el otorgamiento de estímulos para el profesor podrán ser solicitados por la autoridad inmediata, por el interesado, las organizaciones sindicales o asociaciones sindicales reconocidas, asociaciones de padres de familia, asociaciones de Ex-Alumnos y otras entidades públicas o privadas relacionadas con el desarrollo de la educación. Para el efecto se acompañarán los documentos justificatorios;

Que, según el **Artículo N° 108°** del Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, aprobado por **D. S. N° 019-90-ED**, establece, que, los estímulos de agradecimiento y felicitación se otorgarán al profesorado, cuando la autoridad educativa conozca de acciones excepcionales en beneficio de la educación y la cultural nacional promovidas y ejecutadas para éstas o por el cumplimiento altamente eficiente de las tareas o comisiones encargadas por el Ministerio de Educación;

Que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente (**DINFOCAD**) , ha realizado una evaluación externa a todos los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados del Perú;

Estando a lo opinado por el Órgano de Dirección e Informado por el Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 1354-UGELAA del 08-07-2004 y en aplicación del Artículo 107° y 108° de la Ley del Profesorado 24029 modificada mediante Ley 25212 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED;

SE RESUELVE:

RECONOCER Y FELICITAR, al personal docente y administrativo que laboraron en el año 2004, en el Instituto Superior Pedagógico Estatal "Mons. Elías Olazar" de Yurimaguas, por haber alcanzado una calificación "**Óptima Satisfactoria**" en la evaluación externa realizada a nivel nacional en todos los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados del Perú, y que a continuación se detalla:

* DOCENTES:

- Hno. Jesús Angel GARCIA LOPEZ
- Hno. Roberto MONTOYA REVUELTA
- Hno. Lupicinio FERNÁNDEZ CASADO
- P. Carlos MURAYARI AMASIFUEN
- Prof. Wagner CARDENAS ROMERO
- Prof. Nilo OJANAMA GURIZ
- Prof. Lastenia SANTOYO VILLASIS
- Prof. Ludmila CHUJUTALLI MARAYAHUA
- Prof. Esther Yolanda SANGAY NIMBOMA
- Prof. Lucy Victoria ANGULO RAMIREZ
- Prof. Lourdes Manuela VICENCIO SEGOVIA
- Prof. Royger ORBE FLORES
- Prof. Johnny GONZALES VASQUEZ
- Prof. Reinita America BARBARAN VELA
- Ing. Rodrigo RODRÍGUEZ SORIA



*** ADMINISTRATIVOS:**

- Sra. Irma AGUILAR ACOSTA
- Sra. Gilma SALAS MEZA
- Sra. Mafalda RUIZ GRANDEZ
- Sr. Cesar Augusto GONZALES AMASIFUEN
- Sr. Willian PUA AYAMBO

Regístrese y Comuníquese,



Azura de T
Prof. Azura Margiory VELA WONG

Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas.

UGELAA/AMVW

ADM/DZM

EPER/LSM

PROY./ALFA - C.

DISTRIBUCION:

- DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
- ÁREA DE CONTROL INTERNO
- ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
- ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
- EQUIPO DE PERSONAL
- REMUNERACIONES
- ESCALAFÓN
- TRAMITE DOCUMENTARIO
- INSTITUCIÓN EDUC. SUP. "MONS. ELIAS OLAZAR"

CUYA COPIA DEL ORIGINAL, ENVÍO A VO.
PARA SU CONOCIMIENTO Y DENEGACIÓN.



Azura de T

Prof. AZURA MARGIORY VELA DE TONG
JEFE EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



CONSIDERANDO:

Visto el Memorandum N. 1538-2008-DIREC-UGELAA-D.

Yurimaguas

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N. 00558

UGELAA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN





Instituto Superior Pedagógico Público Monseñor Elías Olázar

Convenio Vicariato Apostólico de Yurimaguas – Ministerio de Educación

Convenio con la Universidad Católica Sedes Sapientiae

Carretera Muniches Km. 3 - Yurimaguas - Telf. 64 35 24 64



“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 036 D – ISPP “MEO” – YGS

Yurimaguas, 19 de Diciembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 107 del Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, aprobado por Decreto Supremo N° 019 – 90 –ED, establece, que, el otorgamiento de estímulos para el profesor podrán ser solicitados por la autoridad inmediata, por el interesado;

Que, según el artículo N° 108 del Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, aprobado por el Decreto Supremo N° 19 -90 –ED, donde establece, que, los estímulos de agradecimiento y felicitación se otorgarán al profesorado, cuando la autoridad educativa conozca las acciones excepcionales en beneficio de la educación y la cultura nacional promovidas y ejecutadas para éstos o por el cumplimiento altamente eficiente de las tareas o comisiones encargadas por el Ministerio de Educación;

Que, para el período 2007 –2011 el Ministerio de Educación ha previsto realizar el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – PRONAFCAP-, con el objetivo de mejorar las capacidades, conocimientos, actitudes y valores de los docentes de Educación Básica;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0357- 2007 – ED , del 20- 07- 2007 se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Institucional a ser suscritos entre el Ministerio de Educación y los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos.

SE RESUELVE:

RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR, a las profesoras que hicieron posible la incorporación de esta Institución como ENTE CAPACITADOR del PRONAFCAP:

- LUCY VICTORIA ANGULO RAMÍREZ
- LOURDES MANUELA VICENCIO SEGOVIA
- LASTENIA SANTOYO VILLASÍS
- LUDMILA CHUJUTALLI MARAYAHUA

Regístrese y Comuníquese.



Fdo. Roberto Montoya Revuelta

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000680 UGEL-DM-SL

San Lorenzo, 17 de Mayo del 2010.

17 de febrero del 2010.

Visto el Memorandum N° 00412-2010-DREL-UGEL-DM-SL-D de fecha

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Datem del Marañón San Lorenzo, dando cumplimiento a los lineamientos de la Política Educativa de la actual Gestión, cree conveniente valorar el desempeño por su ardua labor en sus funciones al servicio de la comunidad educativa de la UGEL-DM-SL, durante el año 2009 y 2010.

Que, dentro de los lineamientos de la política educativa de la actual gestión, ha creído conveniente valorar el esfuerzo, sacrificio, dedicación, puntualidad a los Docentes que laboraron en el Proyecto de PRONAFCAP 2009 y 2010

Que, de conformidad con el artículo 107°, Capítulo VIII de los Estímulos y Sanciones del Reglamento de la Ley del Profesorado, Decreto Supremo N° 019-90-ED. y;

Con las visaciones de los Jefes de Áreas (e) de Gestión Institucional, de Gestión Administrativa y Jefatura Personal, de la Unidad de Gestión Educativa Alto Amazonas San Lorenzo y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Profesorado N° 24029, modificada con Ley N° 25212 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED. Y en uso de las atribuciones conferidas con la Resolución Directoral N° 00131-UGEL-AA-SL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Alto Amazonas San Lorenzo de fecha 01 de Abril del 2006.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **AGRADECER Y FELICITAR**, al personal Docente que laboraron en el Proyecto de PRONAFCAP 2009 y 2010, según el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	TITULO PROFESIONAL	CARGO
01	CARRASCO CHUQUIZUTA, EDILBERTO SEGUNDO	LENGUA Y LITERATURA	CAPACITADOR DCN ASPECTOS ESPECIFICOS/MONITOR
02	CHUJUTALLI CHUMBE, BRIAN	LENGUA Y LITERATURA	CAPACITADOR DCN ASPECTOS ESPECIFICOS/MONITOR
03	COAQUIRA CRUZ, MANUELA EMILIA	LENGUA Y LITERATURA	COORDINADORA
04	DIAZ ARCE, OSCAR WASHINGTON	MATEMATICA	CAPACITADOR DCN ASPECTOS ESPECIFICOS/MONITOR
05	MALCA FLORES, SHIRLEY FELICITA	CIENCIAS SOCIALES	CAPACITADOR DCN ASPECTOS ESPECIFICOS/MONITOR
06	MONDRAGON HERNANDEZ, RAFAEL HUMBERTO	EDUCACIÓN FÍSICA	TUTORIA
07	OJANAMA GURIZ, NILO	PSICOLOGIA EDUCATIVA	COORDINADOR DISTANICA
08	PINEDO GALVEZ, GERMAN	CIENCIAS NATURALES	CAPACITADOR DCN ASPECTOS ESPECIFICOS/MONITOR
09	RAMIREZ PANDURO, EMERSON	MATEMATICA	EPECIALISTA MATEMATICA
10	SANGAY NIMBOMA ESTHER YOLANDA	LENGUA Y LITERATURA	ESPECIALISTA COMUNICACIÓN
11	SHAPIAMA CENEPO NORBERTO	EDUCACIÓN FÍSICA	CAPACITADOR DCN ASPECTOS ESPECIFICOS/MONITOR

12	SOPLAPUCO PURIZACA JOSE MARIA	EDUCACIÓN POR EL TRABAJO	CAPACITADOR DCN ASPECTOS ESPECIFICOS/MONITOR
13	ZAMORA NIÑEZ, HENRY DAVID	CIENCIAS SOCIALES	CAPACITADOR DCN ASPECTOS ESPECIFICOS/MONITOR
14	RUIZ TAPULLIMA CARLOS ALBERTO	EDUCACIÓN FISICA	CAPACITADOR DCN ASPECTOS ESPECIFICOS/MONITOR
15	QUIROZ GALLARDO MARCIAL ANTONIO	CIENCIAS NATURALES	CAPACITADOR DCN ASPECTOS ESPECIFICOS/MONITOR
16	CHUNG RENGIFO, JANE	LENGUA Y LITERATURA	CAPACITADOR/MONITOR
17	VERAS MENDOZA AUGUSTO	CIENCIAS SOCIALES	CAPACITADOR/MONITOR
18	MONTOYA REVUELTA ROBERTO	MATEMATICA	JEFE DE PROYECTO
19	ANGULO RAMIREZ LUCY VICTORIA	PRIMA/FISICA-MATEMATICA	COORDINADORA
20	CRUZ NARRO CARLOS RODOLFO	MATEMATICA	ESPECIALISTA-MATEMATICA
21	ARBULU BALAREZO JUAN CARLOS	MATEMATICA	ESPECIALISTA-MATEMATICA
22	FERNANDEZ BRAVO ANTERO CRISTIAN	MATEMATICA	ESPECIALISTA MATEMATICA
23	PALOMINO ROSILLO JORGE LUIS	MATEMATICA	ESPECIALISTA MATEMATICA
24	GARCIA PASTOR JOHNNY CESAR	LENGUA Y LITERATURA	ESPECIALISTA COMUNICACIÓN
25	VICENCIO SEGOVIA LOURDES MANUELA	LENGUA Y LITERATURA	ESPECIALISTA COMUNICACIÓN
26	SALES LAULATE JUANA ESTHER	LENGUA Y LITERATURA	ESPECIALISTA COMUNICACIÓN
27	LOPEZ CHUMBE IRMA	LENGUA Y LITERATURA	ESPECIALISTA COMUNICACIÓN
28	ACOSTA LOPEZ MARÍA IVONE	LENGUA Y LITERATURA	ESPECIALISTA COMUNICACIÓN
29	SANTILLAN ARANA NAMCY LORENA	INICIAL	CAPACITADORA DCN ASPECTOS ESPECIFICOS/MONITORA
30	VASQUEZ FLORES GIPSELA	INICIAL	CAPACITADORA DCN ASPECTOS ESPECIFICOS/MONITORA
31	SILUPO AQUINO ZORAIDA JANET	INICIAL	CAPACITADORA/MONITORA INICIAL
32	CHAVEZ DIAZ KETY	INICIAL	CAPACITADORA/MONITORA INICIAL
33	ALVITES OBANDO ROCIO DEL PILAR	INICIAL	CAPACITADORA/MONITORA INICIAL
34	PEREZ SAAVEDRA YOLIT EMIT	PRIMARIA	CAPACITADOR/MONITOR
35	HUAMAN CURITIMA ROY MIKE	PRIMARIA	CAPACITADOR/MONITOR
36	OLORTEGUI ORTIZ MAXIMIL	PRIMARIA	CAPACITADOR/MONITOR
37	SILVA GONZALES RAFAEL	PRIMARIA	CAPACITADOR/MONITOR
38	CHUJUTALLY VARGAS JENNY	PRIMARIA	CAPACITADORA DCN ASPECTOS GENERALES/MONITORA
39	CARDOZO DELGADO LUIS REY	PRIMARIA	CAPACITADOR/MONITOR
40	FLORES MEZA GENNER	PRIMARIA	CAPACITADORA DCN ASPECTOS GENERALES/MONITORA
41	PUA PIZANGO DAVID WOHLER	PRIMARIA	COMUNICACIÓN ORIGINARIA LENGUA

		PRIMARIA	COMUNICACION ORIGINARIA
43	ALTAMIRANO OCMIN NORITH IVON	PRIMARIA	CAPACITADOR/MONITOR
44	GARCIA VALLES HUBERT ALFREDO	PRIMARIA	CAPACITADOR/MONITOR
45	MENDOZA VASQUEZ GLORIA DE JESÚS	PRIMARIA	CAPACITADORA DCN ASPECTOS ESPECIFICOS/MONITORA

46	VILLANUEVA TORRES GLADYS PALMIR	PRIMARIA	CAPACITADORA/MONITORA PRIMARIA
47	VARGAS MILHO JULIO CESAR	PRIMARIA	CAPACITADOR DCN ASPECTOS ESPECIFICOS/MONITOR
48	DEL PINO DEL PINO SIMON RICARDO	PRIMARIA	CAPACITADOR DCN ASPECTOS ESPECIFICOS/MONITOR
49	ZAPATA ZILVA EDILBERTO	PRIMARIA	CAPACITADOR/MONITOR
50	CUNACHI WIPIÓ MAX PERCY	PRIMARIA	CAPACITADOR /MONITOR EIB
51	ALVARADO ARENAS CARLOS	PSICOLOGIA	PSICÓLOGO
52	HOLGADO VELASQUEZ CARLOS VALENTIN	PSICOLOGIA	PSICOLOGO
53	INGA MENDOZA MOISES MELANIO	PRIMARIA/PSICOLOGO	PSICOLOGO
54	GAVIRIA DEL AGUILA RAFAEL	PRIMARIA/PSICOLOGIA	PSICOLOGO
55	SANTOYO VILLASIS LASTENIA	PRIMARIA	MODALIDAD DISTANCIA
56	GUEVARA OLOTEGUI GIMER	FISICA-QUIMICA	ALFABETIZACIÓN DIGITAL

UGEL-DM-SL/MCM
APER/MRCH
PROY/adcr
Distribución

- Dirección Reg. Educ. Loreto
- Unidad de Gestión Educativa Local-AA-SL
- Oficina de Administración
- Oficina de Gestión Institucional
- Oficina de Control Interno
- Oficina de Personal
 - Remuneraciones
 - Personal
 - Escalafón
- Interesado
- Archivo



Regístrese y Comuníquese

PROF. MERCEDES CACHIQUE MOZOMBITE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECCIÓN DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO

CELEBRACIÓN DE LA PRESENCIA DE LOS
FOTOSTÁTICAS EXACTAMENTE IGUAL AL
DOCUMENTO ORIGINAL, QUE HE TENIDO A LA
VISTA Y DE CUYO CONTENIDO NO ASUMO
RESPONSABILIDAD.

SAN LORENZO 27 MAYO 2010



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECCIÓN DEL MARAÑÓN
LIC. JORGE LAFRANCO PIZURI
FEDATARIO LEY Nº 27440

"Año de la Inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

Avda. Samuel Fritz s.n. (antes Carretera Yurimaguas-Munichis km 3)

Telf. 065 352 464

RUC: 20203997087

Código Modular: 0595090

www.institutoeliasolazar.com

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 012-ME-DREL-UGELAA-DIESPP-Y-2013.

Yurimaguas, 01 de octubre del 2013

La Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Mons. Elías Olázar", del Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29837 crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC, para el nivel superior a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de créditos educativos, destinadas a atender las necesidades del país así como de las poblaciones vulnerables o situaciones especiales.

Que, mediante informe del visto la Dirección General solicita se reconozca el mérito a la labor realizada por el equipo docente del Instituto de Educación Superior pedagógico Público "Mons. Elías Olázar" de Yurimaguas, en la conformación de las diferentes comisiones para organizar el proceso de Admisión Extraordinaria 2014 I y Postulación a la Beca especial EIB (Beca 18) PRONABEC.

Que, dichos docentes han asumido con responsabilidad las acciones en beneficio de estudiantes de alto rendimiento académico, de pobreza y pobreza extrema que acrediten pertenecer cultural e idiomáticamente a una comunidad campesina, nativa, indígena u originaria, para promover una educación intercultural bilingüe pertinente y de calidad, formando una nueva generación de docentes críticos y reflexivos capaces de contribuir al desarrollo de sus comunidades y del país, de acuerdo a las necesidades socioeducativas de los pueblos amazónicos.

Que es deber del Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Mons. Elías Olázar" de acuerdo a las funciones establecidas por la Ley y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria, Ley N° 25212 aprobado por Decreto Supremo 019-90-ED. Que considera la labor sobresaliente del profesorado, Ley N° 29394, Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, RM 0023-2010.ED Plan de Adecuación de los Institutos, RD N° 0321, RJ N° 0452-2010-ED, Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, Directiva N° 651 del 2010 y Reglamento Institucional.

Y estando conforme con lo establecido el Director General, en uso de sus atribuciones,

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección de Educación
Superior Pedagógica**"Año de la Inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"**

Avda. Samuel Fritz s.n. (antes Carretera Yurimaguas-Munichis km 3)

Telf. 065 352 464

RUC: 20203997087

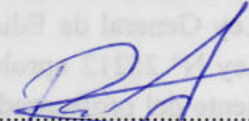
Código Modular: 0595090

www.institutoeliasolazar.com**RESUELVE:**

Artículo 1º.- **APROBAR** Reconocer y Felicitar el valioso aporte brindado por los docentes formadores que participaron en las diferentes comisiones del proceso de Admisión Extraordinaria 2014-I y Postulación a la Beca EIB del "Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Mons. Elías Olázar" Yurimaguas los mismos que se indican a continuación.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Santoyo Villasis, Lastenia	Jefe de Unidad Académica
2	Ojanama Guriz, Nilo	Secretario Académico
3	Peña Zuluoga, Iñaki	Jefe Unidad Administrativo
4	Angulo Ramírez, Lucy Victoria	Coordinadora de Práctica
5	Sangay Nimboma, Esther Yolanda	Docente Formadora
6	Vicencio Segovia, Lourdes Manuela	Docente Formadora
7	Chujutalli Vargas, Jenny	Docente Formadora
8	Guevara Muñoz, Melisa	Docente Formadora
9	Chávez Díaz, Kety	Docente Formadora
10	Saldaña Silva, José Carlos	Docente Formador
11	Inuma Cachique, Jenry	Docente Formador
12	Gaviria del Aguila, Rafael	Docente Formador
13	Coronado Navarro, Marco Antonio	Docente Formador
14	Guevara Olórtogui, Gimer	Docente Formador
15	Martel Vásquez, Julio César	Docente Formador
16	Vela Macedo, Luz Marina	Docente Formadora
17	Taipe Vargas, Julia Lizeth	Docente Formadora
18	Carihuasairo Arirama, José Luis	Docente Formador
19		

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Roberto Montoya Revuelta
Director General

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Avda. Samuel Fritz s.n. (Carretera Yurimaguas-Munichis km 3)

Telf. 065352464

RUC: 20203997087

Código Modular: 0595090

Código Local: 376649

ACREDITADO

www.pedagogicoeliasolazar.com

07 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 047-ME-DDEL-UGELAA-DIESPP-15

El Director General Del Instituto Superior Pedagógico Público “Mons. Elías Olázar”

CONSIDERANDO:

Que habiéndose trabajado este Instituto durante toda su historia con criterios de calidad y de excelencia, estamos para lograr la ACREDITACIÓN, meta que queremos alcanzar próximamente, en lo que llevamos trabajando desde que en 2011 logramos la ADECUACIÓN y más especialmente desde que la Carrera de Educación Inicial Intercultural Bilingüe nos fue legalmente reconocida conforme a lo normado en la R. D. N° 1021 – 2011 – ED, de fecha 08 de abril del 2011,

Que nuestros profesores, especialmente quienes integran el COMITÉ DE CALIDAD, han tenido que hacer muchas horas extra para que todo se ajustase a lo que señalan los 70 estándares,

Que gracias a su dedicación nos ha sido posible participar y ganar para financiación de planes de mejora el Concurso que PROCALIDAD convocó en enero – marzo 2015.

RESUELVE:

Emitir esta RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO a quienes ha integrado el citado COMITÉ DE CALIDAD desde 2012 hasta el presente:

- Lucy Victoria Angulo Ramírez, Presidenta del Comité.
- Lastenia Santoyo Villasis, Coodinadora del Subcomité.
- Nilo Ojanama Guriz, Coordinador de Sensibilización.
- José Carlos Saldaña Silva, Coordinador de acopio y procesamiento de la información.
- Melisa Guevara Muñoz, Coordinadora de documentación y archivo.
- Irma Aguilar Acosta, Coordinadora de difusión y comunicación interna.

Regístrese y Comuníquese.


H. Roberto Martínez Barrantes



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 003236 - 2016-GRL-DREL-D

Iquitos, **20 SET. 2016**

Vistos, el INFORME N° 08-2016-GRL-DREL-DGP-ESP/SUP; e Instrumento de Supervisión y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo previsto por la LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY N° 28044, en el ARTÍCULO N° 55; el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo; y en el ARTÍCULO 56, el profesor es el agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión de contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano; y tiene derecho a recibir estímulos por su buen desempeño profesional;

Que, de acuerdo a lo dispuesto, en el ARTÍCULO N° 80 del DECRETO SUPREMO N° 004, numeral 80.2, Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que dispone que el Ministerio de Educación otorga estímulos y distinciones a los Institutos o Escuelas de Educación Superior que destaquen en su trabajo de formación profesional, en este caso se otorgará el estímulo de Reconocimiento y Felicitación por la responsabilidad y el empeño para conseguir los resultados satisfactorios en la Evaluación con Fines a Acreditación, por la EMPRESA EVALUADORA BEYOND QUALITY STANDARDS, destacándose la mística que reina en la institución, como parte de su éxito en el servicio educativo que brinda y su relevancia en la comunidad, Instituto de Educación Superior que lidera como Director General el Hno. ROBERTO MONTOYA REVUELTA, así como también debe extenderse este estímulo de Felicitación a los miembros del Comité de Calidad, quienes con su dedicación y empeño en el marco brindar una educación de calidad hicieron posible estos resultados. Es imprescindible mencionar que el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa debe expedir el documento legal de Acreditación;

Estando a lo recomendado por la Oficina de la Dirección de Gestión Pedagógica y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Loreto y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Loreto, aprobado con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 442-2011-GRL-P; del 11-04-2011; del Manual de Organización de Funciones; aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 005112-2013-GRL-DREL-D, del 08-02-2013 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 355-2016-GRL-P, del 01 de julio del 2016;

SE RESUELVE:



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO



ARTÍCULO N° 1.- RECONOCER Y FELICITAR, por la labor pedagógica, administrativa e institucional en forma eficiente y responsable al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Monseñor Elías Olazar", acciones que coadyuvan al beneficio del servicio educativo de la provincia de Alto Amazonas y de la región, teniendo como Director General la Hno. ROBERTO MONTOYA REVUELTA.

ARTICULO N° 2.- FELICITAR a los miembros Comité de Calidad, quienes son los responsables del cumplimiento de las acciones pertinentes del Proceso de Acreditación, que por su dedicación y empeño en el marco de brindar una educación de calidad y el apoyo constante de identificación con la institución, hicieron posible que la EVALUACION EXTERNA CON FINES DE ACREDITACION, realizada al INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MONSEÑOR ELÍAS OLAZAR", por la Empresa Evaluadora BEYOND QUALITY STANDARDS, sea exitosa gracias a la conjugación de un desarrollo de la evaluación conforme al Plan de los Procesos de los Estándares y Criterios de Evaluación para la Acreditación, por lo que se felicita a los profesionales según el siguiente detalle:

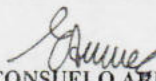
- Hno. ROBERTO MONTOYA REVUELTA
Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Monseñor Elías Olazar"
- Lic.Educ. LUCY VICTORIA ANGULO RAMIREZ Mg.
Docente Estable del IESPP. "Monseñor Elías Olazar"
- Lic.Educ. LASTENIA SANTOYO VILLASIS Mg
Docente Estable del IESPP. "Monseñor Elías Olazar"
- Lic.Educ. NILO OJANAMA GURIZ Mg.
Docente Estable del IESPP. "Monseñor Elías Olazar"
- Prof. JOSE CARLOS SALDAÑA SILVA
Docente del IESPP. "Monseñor Elías Olazar"
- Prof. MELISA GUEVARA MUÑOZ
Docente del IESPP. "Monseñor Elías Olazar".
- Sra. IRMA AGUILAR ACOSTA
Secretaria del IESPP. "Monseñor Elías Olazar".

ARTÍCULO N° 3.- Notificar a la UGEL de Alto Amazonas- Yurimaguas, para Registrar la presente Resolución como MÉRITO, en la ficha escalonaria de cada uno de los docentes, señalados en el ARTÍCULO N° 2° de la presente RESOLUCIÓN DIRECTORAL.

ARTÍCULO N° 4.-Remitir copia de la presente RESOLUCIÓN DIRECTORAL a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese




Lic. EWELIN CONSUELO ARÉVALO VARGAS DE DÍAZ

Directora Regional de Educación de Loreto

DREL/CAVDD
DGM/LRD
ESP/SEVF



Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección General de
Desarrollo Docente

Dirección de
Formación Inicial
Docente

Instituto de Educación Superior
Pedagógico Público
Monseñor Elías Olázar



IESPP. ACREDITADO

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Avda. Samuel Fritz s.n. (Carretera Yurimaguas-Munichis km 3)

Telf. 065352464

RUC: 20203997087

Código Modular: 0595090

Código Local: 376649

www.pedagogicoeliasolazar.edu.pe

Yurimaguas, 22 de diciembre del 2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 211-ME-DDEL-UGELAA-DIESPP-16

El Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Mons. Elías Olázar” de Yurimaguas, Hermano Roberto Montoya Revuelta, con C. E. 00011721

CONSIDERANDO:

Que ha desempeñado con la máxima calidad su labor de Jefe de Área Académica y Coordinadora Pedagógica del Programa de Titulación de Profesoras de Inicial del Pueblo Shawi,

Que ha trabajado con total entrega en este Instituto con criterios de calidad y de excelencia, para lograr la ACREDITACIÓN y la REVALIDACIÓN y que hemos dado todos los pasos para lograrlo con el máximo puntaje posible,

Que ha fomentado el espíritu de equipo entre nuestros directivos, profesores, administrativos y alumnos,

Que ha tenido que hacer muchas horas extra, incluso con amenazas para su salud, para que todo quedase ajustado y con la mejor calidad

RESUELVE emitir esta

RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO

a favor de la profesora

Lucy Victoria Angulo Ramírez

Archívese Regístrese, Comuníquese y Publíquese.





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001014 -2017-GRL-DREL-UGELAA-D

Yurimaguas, **02 MAR. 2017**

Visto los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 328-2017-GRL-DREL-UGELAA-RH, de fecha 19/01/2017, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas, a través de la Jefatura de Recursos Humanos, autoriza la Proyección de la Resolución Directoral de Felicitación.

Que, mediante Informe N° 51-GRL-DREL-UGELAA-AGP-EES, de fecha 30/12/2016, la Comisión de Evaluación para emisión de resoluciones de Felicitación, presidida por la Mg. Pilar Hurtado Gonzales, recomienda que si cumple con la normatividad de Ley y sugiere la emisión de la presente Resolución directoral.

Que, según el literal b) del Artículo 42 – Premios y Estímulos de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, establece que, el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: Agradecimientos, Felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, el otorgamiento de los premios y estímulos enumerados en el Artículo 42 de la Ley se sujetan a las reglas siguientes: Acciones de bienestar que comprendan pases o descuentos a espectáculos culturales deportivos y científicos, además de participar en programas de vivienda y otros. (Literal d) del Numeral 76.2 del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED);

Que, siendo tarea de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, Reconocer, Felicitar y Estimular las labores destacadas de los docentes en beneficio de la Educación de la Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, se procede a expedir el acto resolutorio.

Estando a lo opinado por el Órgano de Dirección e Informado por el Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2011-2007-GRL-P del 28-12-2007 y en aplicación de la Ley 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a la Mag. LUCY VICTORIA ANGULO RAMIREZ, Docente Estable del Nivel Superior del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Monseñor Elías Olazar" de Yurimaguas - Yurimaguas, por haber realizado el Proyecto de Innovación denominado "Implementación de Talleres de Integración para la mejora de las Relaciones interpersonales entre estudiantes Monolingües y Bilingües del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Monseñor Elías Olazar".

Regístrese y Comuníquese,



Lic. Educ. Julio MELENDEZ PADILLA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas.

UGELAA/JMP.
ADM/KERA
EPER/JAAR.
PROY/GEPR.
22/02/2017.

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional de Educación de Loreto.
- Área de control Interno.
- Área de Gestión Institucional.
- Área de Administración.
- Equipo de Personal.
- Remuneraciones.
- Escalafón.
- Trámite Documentario
- Interesado (a)



Lic. Educ. JEFFERSON LAURY PABIA
JEFE EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS

Azul.

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 011-MINEDU-DREL-UGELAA-DGIESPP-MEO-2022

Yurimaguas, 18 de febrero 2022

Visto; norma que regula los procedimientos administrativos disciplinarios, bajo los alcances de Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la institución educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado, y que en ella tiene lugar la prestación de servicios;

Que, de acuerdo con lo normado por Resolución Ministerial N° 553-2018-MINEDU; numeral 7.1 el Director General de los IESP tiene como función designar mediante resolución a los miembros **titulares y suplentes de la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario – CPAD;**

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30512, y reglamento de Institutos y Escuelas de educación Superior y de la Carrera Pública de los docentes y Reglamento Institucional, siendo necesario dar cumplimiento a lo establecido en la RM N° 553-2018-MINEDU la Directora General en el marco de sus competencias:

RESUELVE: Artículo 1.- Designar a los integrantes de la COMISIÓN de PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO – (CPAD) para el presente año académico

Miembros titulares:

1° Jefe de Área de Administración: Srta. Jesenia Soria Gonzales

2° Jefe de Unidad Académica: Prof. Lucy Victoria Angulo Ramírez

3° Docente elegido: Prof. Niño Ojanama Guriz

Miembros Suplentes:

1° Docente de gestión pedagógica: Prof. Mariano Soria Piña

2° Docente de gestión pedagógica: Prof. Jesica Pisco Tello

3° Docente elegido: Prof. José Carlos Saldaña Silva

Artículo 2.- Comunicar a las instancias administrativas para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Lastenia Santoyo Villasis
Directora General

IESPP-MEO/LSV
Sec. /Iaa



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003588 -2024-GRL-GREL-UGELAA-D

Yurimaguas, **27 FEB. 2024**

Visto el Memorando N° 5942-2023-GRL-GREL-UGELAA-RH, y Oficio N° 261-ME-DREL-UGELAA-DGIESPP-MEO-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 8° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, el literal a) del artículo 9° de la precitada ley establece como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Que, según el literal b) del Artículo 42 – Premios y Estímulos de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, establece que, el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: Agradecimientos, Felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, la generosa tarea de educar debe ser reconocida por las Instituciones educativas públicas, privadas y pueblo en general, por ser un agente fundamental de la educación que contribuye con la familia, la comunidad y el Estado en la formación integral del educando, resaltando de este modo el sacrificio desplegado por los profesores que ofrendan integralmente sus esfuerzos con la finalidad de buscar conocimientos y cultivar el saber que encaminan al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°606-2023-MINEDU, de fecha 17/11/2023, Resuelve otorgar el LICENCIAMIENTO como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Mons. Elías Olázar” de la región Loreto.

Que, es necesario reconocer y felicitar por haber obtenido el licenciamiento institucional, convirtiéndose desde el 17 de noviembre de 2023 en Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Mons. Elías Olázar”, luego de cumplir satisfactoriamente con los procedimientos, condiciones básicas de calidad (CBC) y estándares establecidos por el MINEDU.

Que, mediante Memorando N° 5942-2023-GRL-GREL-UGELAA-RH, de fecha 12/12/2023, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas, autoriza proyectar Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación por haber obtenido el licenciamiento institucional, convirtiéndose desde el 17 de noviembre del año 2023 en Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Mons. Elías Olázar”.

Estando a lo opinado por el Órgano de Dirección e Informado por el Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de





PERÚ
Ministerio
de Educación



Rio Amazonas
Bosque Tropical, Maravilla Natural del Mundo



GREL



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003588 -2024-GRL-GREL-UGELAA-D

Gestión Educativa Local de Alto Amazonas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 04-2022-GRL-GGR, del 11/03/ 2022, y en aplicación de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes nombrados y/o contratados de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Mons. Elías Olázar", por haber obtenido el licenciamiento institucional luego de cumplir satisfactoriamente con los procedimientos, condiciones básicas de calidad (CBC) y estándares establecidos por el MINEDU, según el siguiente detalle:

- 1.-Santoyo Villasis Lastenia
- 2.-Guevara Muñoz Melisa
- 3.-Angulo Ramírez Lucy Victoria
- 4.-Chujutalli Angulo Pierre Manuel
- 5.-Altamirano Saavedra David
- 6.-Soria Piña Mariano
- 7.-Ojanama Guriz Nilo
- 8.-Pisco Tello Jessica
- 9.-Saldaña Silva José Carlos
- 10.-Ostolaza Ruiz Adams
- 11.-Aching Ortiz Luz Marina
- 12.-Aguilar Vásquez Carola
- 13.-Caritimari Carhuasairo Darleny
- 14.-Coral Ojanama Hildebrando
- 15.-Dávila Chuquival Pablo
- 16.-Del Águila Rodríguez Adita Mariana
- 17.-Del Águila Salas Dailith Norith
- 18.-Del Águila Tanchiva Luis Alfredo
- 19.-Del Águila Valles Mónica
- 20.-Doza Chujutalli Anthony Paul
- 21.-Fababa Guevara Pedro Daniel
- 22.-Hidalgo Chumbe Víctor
- 23.-Inga Rengifo José Luis
- 24.-Jave Centurión Karin Janeth
- 25.-López Vásquez Henry
- 26.-Meza Navarro Mary Isabel
- 27.-Montenegro López Elva
- 28.-Murayari Tapayuri Demetrio
- 29.-Murrieta Pinedo Jannyna
- 30.-Paredes Panduro Yul
- 31.-Pereira Murayari Mario
- 32.-Pérez Grández Katty
- 33.-Pinedo Gonzales Amalia
- 34.-Romero Panduro Alejandro
- 35.-Saavedra Chávez Rosa Maritza
- 36.-Satalaya Arbildo David Ruter
- 37.-Seopa Pérez Selva Marjori
- 38.-Sinarahua Quinteros Johnny
- 39.-Torres Inuma Ivone
- 40.-Torres Moncada Liz Milagros
- 41.-Utia del Águila Yracema
- 42.-Vargas Mozombite Jonathan
- 43.-Vásquez Arévalo Gretty
- 44.-Vásquez Mejía Francisco Alexander
- 45.-Vela Macedo Luz Marina
- 46.-Villena Mejía Marco Antonio

INFORMES Y CONTACTO:

♀ Calle Tacna N°802 - Yurimaguas
Alto Amazonas - Loreto - Perú



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003588 -2024-GRL-GREL-UGELAA-D



Regístrese y Comuníquese,

Prof. HUGO GUZMAN VALLES

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
de Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Lic. Educ. ROSEMBERK LAURY PAIM
JEFE EQUIPO DE TRABAJO DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS

UGELAA/HGV
ADM/SLVdIA
RR.HH/IRRM
PROVIA/GIL
22/02/2024
DISTRIBUCIÓN:
Dirección Regional de Educación de Loreto
Escalafón
Nexus: MG, RR.HH. (Recursos Humanos)
AIRHSP
Presupuesto
Interesado(a)

INFORMES Y CONTACTO:

☎ Calle Tacna N°802 - Yurimaguas
- Alto Amazonas - Loreto - Perú



GREL
GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LORETO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Gerencial Regional N° 001751-2024-GRL-GGR-GREL-G.

Iquitos, **30 MAY 2024**

VISTOS, el Informe N° 24-2024-GRL-GGR-GREL-DGP-ESP/SUP, el Oficio N° 260-GREL-UGELAA-DGEESPP-MEO-2023 y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Educación, es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su circunscripción territorial que tiene por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, por lo que convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el artículo 49 de Ley N° 28044- Ley General de Educación, establece entre otros que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología;

Que, la Ley N° 30512- "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", en el artículo 24 menciona que el Licenciamiento es la autorización de funcionamiento que se obtiene a través de un procedimiento de verificación del cumplimiento de condiciones básicas de calidad de los IES y EES públicos y privados, de sus programas de estudios y de sus filiales para la provisión del servicio de educación superior;

Que, la RVM N° 097-2022-MINEDU, establece las Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, y en el numeral 5.1, menciona que las Condiciones Básicas de Calidad son requerimientos mínimos para la provisión del servicio educativo en la EESP. Su cumplimiento es obligatorio para la obtención del licenciamiento de la EESP, de sus programas de estudios, filiales y locales, la renovación de licenciamiento y la adecuación de IESP a EESP, así como durante la vigencia del licenciamiento;

Que, con R.M. N° 606-2023-MINEDU, de fecha 17 de noviembre del 2023, art. 1, el Ministerio de Educación resuelve otorgar el Licenciamiento como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar" de Yurimaguas, región Loreto, con cinco (5) programas de estudios, en la modalidad presencial: (i) Educación Inicial Intercultural Bilingüe, (ii) Educación Primaria Intercultural Bilingüe, (iii) Educación Secundaria, especialidad Comunicación, (iv) Educación Secundaria, especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales, y (v) Educación Secundaria, especialidad Ciencia y Tecnología, por el periodo de seis años renovables;

Que, el artículo 76 del D.S. N° 004-2013-ED, Premios y estímulos, literal d, menciona que el docente tiene derecho a ser reconocido cuando realiza acciones sobresalientes en beneficio de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la

Oficina General de Asesoría Jurídica
Calle Maifurco Tarapoto N° 234
Iquitos - Loreto - Perú

30 MAY 2024

Amazonas



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

comunidad educativa a la que pertenece mediante resoluciones de agradecimiento y felicitación, entre otros;

Estando a lo recomendado por la Dirección de Gestión Pedagógica y con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Gerencia Regional de Educación de Loreto y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Reglamento y Manual de Organización y Funciones de la GRE Loreto aprobado por R.G.G.R. N° 196-2018-GRL-GGR del 19-02-18, y con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2024-GRL-GR, de fecha 11 de marzo del 2024, mediante la cual se designa al Gerente Regional de Educación de Loreto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al equipo gestor, docentes y administrativos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázár", quienes con esfuerzo, compromiso y trabajo en equipo, cumplieron con las Condiciones Básicas de Calidad que exige el proceso de licenciamiento como Escuela de Educación Superior, según el siguiente detalle:

EQUIPO GESTOR Y DOCENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	EQUIPO GESTOR
01	Lastenia Santoyo Villasis	05595781	Directora General
02	Melisa Guevara Muñoz	43365547	Coordinadora de Calidad
03	Lucy Victoria Angulo Ramirez	05615166	Jefe de Unidad Académica
04	Pierre Manuel Chujutalli Angulo	70378163	Jefe de Investigación
05	David Altamirano Saavedra	42383859	Jefe de Formación Continua
06	Mariano Soria Piña	42706026	Jefe de Bienestar y Empleabilidad
07	Nilo Ojanama Guriz	05580158	Secretario Académico
08	Jessica Pisco Tello	40458216	Coordinadora de Práctica e Investigación
09	José Carlos Saldaña Silva	41556795	Coordinador Académico
10	Adams Ostolaza Ruiz	42245037	Coordinador Académico
11	Luz Marina Aching Ortiz	40445375	
12	Carola Aguilar Vásquez	05386827	
13	Darleny Caritimari Carihuasairo	72416583	
14	Hildebrando Coral Ojanama	45528591	
15	Pablo Dávila Chuquival	41072984	

CERTIFICA Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente
Fecha 2 AGO 2024



ROSA CABRERA
SUPLENTE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO



GREL
GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LORETO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

001751

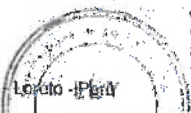
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

16	Adita Mariana Del Águila Rodríguez	41828312	
17	Doilith Norith Del Aguila Salas	42624053	
18	Luis Alfredo Del Águila Tanchiva	45480952	
19	Mónica Del Águila Valles	10799229	
20	Anthony Paul Doza Chujutalli	41849641	
21	Pedro Daniel Fababa Guevara	45527534	
22	Victor Hidalgo Chumbe	40090766	
23	José Luis Inga Rengifo	48057589	
24	Karin Janeth Jave Centurión	40616019	
25	Henry López Vásquez	40661819	
26	Mary Isabel Meza Navarro	40842159	
27	Elva Montenegro López	42876765	
28	Demetrio Murayari Tapayuri	05604236	
29	Jannyna Murrieta Pinedo	41693612	
30	Yul Paredes Panduro	05611639	
31	Mario Pereira Murayari	41544354	
32	Katty Pérez Grández	46488344	
33	Amalia Pinedo Gonzales	41154121	
34	Alejandro Romero Panduro	40950606	
35	Rosa Maritza Saavedra Chávez	47747053	
36	David Ruiter Satalaya Arbildo	46938804	
37	Selva Marjori Seopa Pérez	46774948	
38	Johnny Sinarahua Quinteros	05630311	
39	Ivorie Torres Inuma	43025842	
40	Liz Milagros Torres Moncada	41402988	
41	Yracema Utia del Aguila	05593611	
42	Jonathan Vargas Mozombite	45511740	
43	Gretty Vásquez Arévalo	05631634	
44	Francisco Alexander Vásquez Mejía	41011215	
45	Luz Marina Vela Macedo	01121572	
46	Marco Antonio Villena Mejía	40968358	

CERTIFICA: Que es copia fiel del original
y no se responsabiliza por el contenido
de la presente.
Fecha: 21 AGO 2024



FELIX ANTONIO CABRERA
FEDATARIO SULENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO



30 MAY 2024

Amazonas



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

PERSONAL ADMINISTRATIVO, LOCADORES PPR 107 Y VIGILANTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI
01	Irma Aguilar Acosta	05589362
02	Katty Lilliana Baneo Ramírez	40996762
03	Daniela Bardales Vela	42381255
04	Cristofer Jorge Bósleman Villacorta	43030788
05	Havy Lariza Calderón Delgado	75320671
06	Luis Alberto Chanchari Ríos	40391221
07	Ruel Córdova Macedo	43055050
08	Jilber Juan Díaz Piña	44251849
09	Cesar Augusto Gonzáles Amasifuén	05597066
10	Tanith Gonzáles García	43062747
11	César Fernando Gonzáles King	73071409
12	Claudia Karen Gonzáles Zúñiga Moreno	41348515
13	Marianella Guevara Muñoz	05403203
14	Diomar Guzmán Valles	05618779
15	Cristian Oswaldo Hidalgo Castro	72669484
16	Juan Alexander Hidalgo Castro	72464665
17	Nita Melina Linarez Guzmán	71773361
18	Mike Maca Tapullima	46718239
19	Iris Margoth Oliveira Cenepo	45999546
20	Sandra Pérez Teco	05630372
21	Yadhira Grisel Pinedo Pilco	72848459
22	Alexandra Reátegui Vargas	43807353
23	Deysith Rengifo Gonzales	42736808
24	Jorge Alberto Rojas Chumbe	70378176
25	Mafalda Ruiz Viuda de Valera	05589710
26	Gilma Salas de Ruiz	05593170
27	Angel Tapullima Sangama	48423047
28	Mariella Grethel Taricuarima Carhuasairo	72120583
29	Meri Valera Napuchi de Vigo	45646818
30	Ingriks Marisabel Valqui Panaifo	70604625
31	Willer Vásquez García	05613809
32	Roy Roger Yuyarima Fachín	43587558
33	Jack Percy Vargas Ocmín	43380456



30 MAY 2024
RICHARD VÁSQUEZ CHAVEZ



CERTIFICA Que es copia del original
de la presente
Fecha 21 AGO 2024

FELIX DEL CHOACABRERA
FEDATARIO SUPLENTE
CIPOVA-ASOCIACION DE PROFESORES DE LORETO

Amazonas



GREL
GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LORETO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

-001751

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2.- REMITIR todo lo actuado al Área de Secretaría Administrativa de la Gerencia Regional de Educación de Loreto para que proceda de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

LIC. EDUC. KELVIN JOSÉ CORIMANYA ORTEGA
Gerente Regional de Educación de Loreto



CERTIFICA que es copia fiel del original
y no se responsabiliza por el contenido
de la presente.
Fecha **27 AGO 2024**

FELIX ALVARO CHOA CABRERA
FEDATARIO SUPLENTE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO

GRÉLUJCO
DGP/ARD
ESP/NS



RICHARD VASQUEZ CHAVEZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gerencia Regional de Educación de Loreto



El Congreso de la República
otorga el presente

Diploma de Reconocimiento

A

LUCY VICTORIA ANGULO RAMÍREZ

JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

Por su destacada labor académica y profesional en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Monseñor Elías Olázar” de Yurimaguas, ha sido pieza clave en el fortalecimiento de la educación superior pedagógica y en los importantes logros institucionales obtenidos por esta prestigiosa casa de estudios, entre ellos el Licenciamiento Institucional otorgado en 2023 por el Ministerio de Educación del Perú.

Su compromiso, dedicación y vocación de servicio son ejemplo de entrega al desarrollo del país, contribuyendo significativamente al fortalecimiento del sistema educativo nacional y a la formación de una nueva generación de docentes con altos estándares académicos, éticos y humanos.

El Congreso de la República le rinde homenaje por su sobresaliente desempeño académico y profesional, renovando nuestro compromiso con la excelencia educativa y con la promoción de una educación pública de calidad en la Provincia de Alto Amazonas, base fundamental para el progreso y la transformación de nuestra comunidad.

Lima, Octubre del 2025



Anita Zegarra S.

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA